

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Si tuviste coronavirus

DONÁ PLASMA

PODÉS SALVAR VIDAS

LLAMÁ AL 0800-222-0101



AUTORIDADES

Gobernador Dr. Axel Kicillof

Secretario General Dr. Federico Thea

Subsecretario Legal y Técnico Dr. Esteban Taglianetti

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	12
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	15
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	25
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	26
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	27
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	30
<i>Sociedades Por</i>		
<i>Acciones</i>	<i>pág.</i>	39
<i>Simplificadas</i>		

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESOLUCIÓN N° 2206-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 10 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2019-30337549-GDEBA-DGTYAMJGM, por el que tramita la aprobación de una addenda al Acuerdo Marco celebrado entre la entonces Subsecretaría de Gestión Tecnológica y Administrativa de la Secretaría General de la Gobernación y el Correo Oficial de la República Argentina S.A para la provisión del servicio postal, aprobado por Decreto N° 3687/06, y

CONSIDERANDO:

Que, por el presente, se propicia la modificación del cuadro tarifario vigente para la prestación del servicio postal que brinda el Correo Oficial de la República Argentina S.A. a la totalidad de los Organismos que componen la Administración Pública Provincial, de conformidad con el Acuerdo Marco referido en el Visto.

Que el Correo Oficial de la República Argentina S.A. manifestó la necesidad de adecuar las tarifas vigentes, aprobadas mediante el Decreto N° 1838/18.

Que, mediante los Decretos N° 3687/06, N° 1051/09, N° 187/10, N° 829/14, N° 374/17 y N° 1838/18 la provincia de Buenos Aires ha mantenido vigente el vínculo contractual que la une con Correo Oficial de la República Argentina S.A.

Que, en ese sentido, y tomando en consideración que la provincia de Buenos Aires es un cliente corporativo en los términos de la Cláusula Tercera del Acuerdo Marco, el Correo Oficial de la República Argentina S.A. presentó una propuesta que modifica el cuadro tarifario de precios, vigente a partir del 1 de enero de 2019.

Que, en la mencionada propuesta, se informó que a las tarifas por los servicios prestados a los Organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, se les otorgará una bonificación especial para el segundo semestre, que consistirá en la no aplicación del incremento del 15% estipulado para el mencionado período, hasta el 31/12/2019.

Que, atento lo mencionado, se suscribió la addenda que por el presente se aprueba, formalizando la modificación del cuadro tarifario de precios.

Que, el Decreto N° 1838/18 designó a este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros como Autoridad de Aplicación, quedando facultado para determinar los aspectos relacionados con la implementación del Acuerdo Marco aprobado mediante el Decreto N° 3687/06, como así también para ratificar las sucesivas addendas.

Que, en virtud del compromiso presupuestario que el presente conlleva, cabe encomendar al Ministerio de Hacienda y Finanzas a efectuar, en caso de resultar necesario, la realización de las adecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes.

Que ha dictaminado la Asesoría General de Gobierno, informado la Contaduría General de la Provincia y tomado vista Fiscalía de Estado.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 1838/18.

Por ello,

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Addenda al Acuerdo Marco suscripta por la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y el Correo Oficial de la República Argentina S.A, que como Documento GEDO N° INLEG-2020-03141036-GDEBA-DGAMJGM forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la bonificación propuesta por el Correo Oficial de la República Argentina obrante a orden 2°, que como documento GEDO: IF-2019-30334936-GDEBA-DGTYAMJGM forma parte integrante del presente, será efectivizada mediante nota de crédito en cada facturación correspondiente.

ARTÍCULO 3°. Comunicar al Ministerio de Hacienda y Finanzas para que proceda a efectuar las correspondientes modificaciones presupuestarias, en base a la aplicación de la Cláusula Tercera de la Addenda que se aprueba por el presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar a Fiscalía de Estado, y publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar

Carlos Alberto Bianco, Ministro

ANEXO/S

INLEG-2020-03141036-GDEBA-DGAMJGM	cf50119deeffe346f2d43e62c39ba13eb4390de953b725d99e92a961ae01b52f	Ver
IF-2019-30334936-GDEBA-DGTAMJGM	ce561fd89d3b6e6da5933f1048e172b2723e8d4bcce6558eeaa724c17e54effd	Ver

RESOLUCIÓN N° 2209-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 10 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-15816793-GDEBA-DSTAMJGM mediante el cual se propicia aprobar el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre la Suprema Corte y el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 20 de la Ley N° 15.164, se otorga al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros la competencia de asistir al Gobernador de la Provincia en la coordinación con los diferentes Ministerios y demás organismos, comisiones y acciones interministeriales.

Que, entre las principales acciones encomendadas señala propiciar la coordinación general de la gestión de gobierno, planificar y realizar seguimiento de la gestión de gobierno, coordinar la planificación de proyectos especiales; coordinar políticas para transparentar y asegurar la eficiencia de la Administración Pública Provincial; coordinar la implementación de reformas en la gestión y administración del Estado provincial; entender en lo atinente a las relaciones con las organizaciones públicas y privadas, entre otros.

Que asimismo el Decreto N° 272/17 E instituye bajo su artículo 1° la delegación en los señores Ministros del ejercicio de algunas de las facultades en materia administrativa atribuidas al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, en este caso, la aprobación de convenios.

Que el objeto del Convenio Marco suscripto pretende establecer acciones conjuntas y coordinadas entre la Suprema Corte y el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, para mejorar la eficiencia y eficacia de los trámites que se practiquen en el ámbito de sus jurisdicciones.

Que las acciones y proyectos que se implementen serán materia de instrumentación específica mediante Actas Complementarias, designando a tales efectos la Suprema Corte como representantes a los titulares de la Secretaría de Planificación y de la Subsecretaría de Tecnología Informática, y a la Subsecretaría de Gobierno Digital en representación del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 272/17 E. Por ello,

**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Colaboración entre la Suprema Corte y el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, que como GEDO: IF-2020-18120464-GDEBA-SSGDMJGM, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Suprema Corte, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

ANEXO/S

IF-2020-18120464- GDEBA-SSGDMJGM	fbe5d01e9d79d98829b3d7f4d8c78f6b867ecadf6486cfbc37bb27f063534e27	Ver
----------------------------------	--	---------------------

RESOLUCIÓN N° 2312-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 12 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-18354844-GDEBA-DSTAMJGM, mediante el cual se propicia aprobar la reglamentación de los "Centros de detección y seguimiento COVID-19" creados por el "Programa de fortalecimiento de la prevención y seguimiento frente al COVID-19" aprobado por el Decreto N° 772/2020, en el ámbito del Ministerio de Salud y del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/2020 se amplió, por el plazo de un (1) año, la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el nuevo coronavirus (COVID-19).

Que, a su vez, mediante el Decreto Provincial N° 132/2020, ratificado por la Ley N° 15.174, se declaró la emergencia sanitaria en el territorio bonaerense, la cual fue prorrogada por el Decreto N° 771/2020, por ciento ochenta (180) días a

partir de la fecha de su dictado.

Que, con posterioridad, el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 297/2020 estableció, para todas las personas que habitan en el país o se encontraran en él, la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio".

Que, el citado decreto, instruyó a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a dictar las medidas necesarias para implementar lo dispuesto en él, sin perjuicio de otras medidas que deban adoptar, en ejercicio de sus competencias propias.

Que, en consonancia con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, este Gobierno provincial, mediante el Decreto N° 771/2020, adoptó diversas medidas tendientes a proteger la salud de las y los bonaerenses, garantizando la prestación de servicios esenciales a cargo del Estado provincial, como asimismo prorrogó el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y la prohibición de circular, encontrándose actualmente extendidos hasta el día 20 de septiembre del corriente año.

Que, en virtud del ascenso de casos y de la situación epidemiológica actual, existe la necesidad de dar nuevas respuestas al avance en los contagios, realizando seguimiento de contactos estrechos de personas con COVID-19 a fin de brindar acompañamiento, en recomendaciones de cuidados durante el aislamiento estricto y de lograr la detección precoz de casos sospechosos.

Que, a fin de garantizar una mayor localización de casos, resulta oportuno el establecimiento y la puesta en funcionamiento de laboratorios en los que, de manera eficiente, se apliquen técnicas que agilicen la detección de resultados positivos de COVID-19.

Que, en atención a ello, se dictó el Decreto Provincial N° 772/2020, mediante el cual se creó el "Programa de fortalecimiento de la prevención y seguimiento frente al COVID-19" en el ámbito del Ministerio de Salud y del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la provincia de Buenos Aires, el cual tiene por objeto la detección precoz, eficiente y ágil de casos positivos de COVID-19, así como el seguimiento y acompañamiento de sus contactos estrechos.

Que, por el artículo 5° del mencionado Decreto N° 772/2020, se faculta al Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros a otorgar becas a aquellas personas que presten colaboración en el marco del mencionado programa.

Que, por su parte el artículo 8°, faculta al Ministro Secretario del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros a dictar las normas reglamentarias, operativas, procedimentales, técnicas, aclaratorias, complementarias e interpretativas que fueren necesarias para la implementación de aquellas acciones y planes destinados a alcanzar los objetivos dispuestos por el programa.

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que han tomado intervención en razón de sus competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, y el Decreto N° 772/2020.

Por ello,

**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el "Reglamento de Centros de detección y seguimiento de contactos estrechos", que como Anexo I (IF-2020-19288391-GDEBA-SSTAYLMJGM) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el "Modelo de convenio de colaboración para prevención y seguimiento de contactos estrechos COVID-19", que como Anexo II (IF-2020-19283363-GDEBA-SSTAYLMJGM) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

ANEXO/S

ANEXO I	11420b6bb56f82ac48d4ab36adece2d8bdcfc21146629a02209c30680c3f7683	Ver
ANEXO II	0a82599f8f9e4a172c56e35d92621fa07cfac1be660cd9e4c571c2182a094914	Ver

RESOLUCIÓN N° 2313-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 13 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-19231053-GDEBA-DSTAMJGM, los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/2020, N° 297/2020 y N° 714/2020, el Decreto N° 771/2020 y la Resolución N° 2195/2020 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/2020 se amplió, por el plazo de un (1) año, la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el COVID-19, disponiéndose en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, por Decreto N° 132/2020 (ratificado por Ley N° 15.174), la emergencia sanitaria por el término de ciento ochenta (180) días a partir de su dictado.

Que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto N° 297/2020 estableció, para las personas que habitan en el país o

se encuentran en él en forma temporaria, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y la consecuente prohibición de circular, entre el día 20 y el 31 de marzo, en el marco de la mencionada declaración de pandemia, medida que fue sucesivamente prorrogada por los Decretos Nacionales N° 325/2020, N° 355/2020, N° 408/2020, N° 459/2020, N° 493/2020, N° 520/2020, N° 605/2020, N° 641/2020, y N° 677/2020 hasta el 30 de agosto de 2020 inclusive.

Que, por su parte, el Decreto Nacional N° 714/20 estableció la vigencia del distanciamiento social, preventivo y obligatorio para todos los partidos de la Provincia de Buenos Aires, con excepción del Departamento de General Pueyrredón y de los TREINTA Y CINCO (35) incluidos en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) que se encuentran en “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, prorrogándose dichas medidas hasta el 20 de septiembre de 2020 inclusive

Que, en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, el Decreto N° 771/2020 aprobó la reglamentación para la implementación de la medida de “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” y para el desarrollo de las actividades y servicios exceptuados del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular de conformidad con el Decreto Nacional N° 714/2020.

Que, por el artículo 6° del mencionado Decreto N° 771/2020, se facultó al Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros a dictar las normas aclaratorias, interpretativas y complementarias que resulten necesarias.

Que, en ese marco, este Ministerio dictó la Resolución N° 2195/2020 estableciendo un sistema de fases, en el cual se encontrarán comprendidos los municipios, de acuerdo a su situación sanitaria y epidemiológica, previendo además que, regularmente, el Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros actualizará, de acuerdo al informe del Ministerio de Salud, la fase en que cada distrito se hallare comprendido.

Que, el artículo 8° de la mencionada Resolución, establece que el Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros, previo informe del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, determinará regularmente la fase en la que cada municipio se encuentra, de acuerdo a la situación sanitaria y epidemiológica que presente.

Que, el Ministerio de Salud ha elevado el informe actualizado de municipios, indicando que la pandemia de COVID-19 en territorio bonaerense se encuentra en ascenso requiriendo un permanente monitoreo de la intensidad de la transmisión en áreas de transmisión comunitaria ya reconocidas y la identificación oportuna de nuevas áreas afectadas para la intensificación de las acciones de control para limitar la transmisión.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Gestión de la Información, Educación Permanente y Fiscalización del Ministerio de Salud.

Que ha tomado intervención en razón de su competencia la Asesoría General de Gobierno.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y por el Decreto N° 771/2020.

Por ello,

**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar como Anexo Único (IF-2020-19299697-GDEBA-DPLYTMJGM) el listado de municipios incluidos en las diferentes fases del sistema establecido por la Resolución N° 2195/2020 de este Ministerio, el cual se encuentra actualizado a la fecha de dictado de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

ANEXO ÚNICO (IF-2020-19299697-GDEBA-DPLYTMJGM)

FASE 3	FASE 4	FASE 5
25 de Mayo	Alberti	Adolfo Alsina
9 de Julio	Arrecifes	Adolfo Gonzales Chaves
Almirante Brown	Ayacucho	Coronel Dorrego
Avellaneda	Azul	Coronel Suárez
Berazategui	Bahía Blanca	Daireaux
Berisso	Balcarce	Florentino Ameghino
Bragado	Baradero	General Guido
Cañuelas	Benito Juárez	General La Madrid
Colón	Bolívar	General Pinto
Ensenada	Brandsen	General Villegas
Escobar	Campana	Lincoln
Esteban Echeverría	Capitán Sarmiento	Monte Hermoso
Ezeiza	Carlos Casares	Puán
Florencio Varela	Carlos Tejedor	Rauch
General Alvear	Carmen de Areco	Saavedra

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 14 de septiembre de 2020

General Las Heras	Castelli	Tapalqué
General Pueyrredón	Chacabuco	Tordillo
General Rodríguez	Chascomús	Tres Lomas
General San Martín	Chivilcoy	
Hurlingham	Coronel de Marina L. Rosales	
Ituzaingó	Coronel Pringles	
José C. Paz	Dolores	
La Matanza	Exaltación de la Cruz	
La Plata	General Alvarado	
Lanús	General Arenales	
Laprida	General Belgrano	
Lomas de Zamora	General Juan Madariaga	
Luján	General Lavalle	
Malvinas Argentinas	General Paz	
Marcos Paz	General Viamonte	
Merlo	Guaminí	
Moreno	Hipólito Yrigoyen	
Morón	Junín	
Pilar	La Costa	
Presidente Perón	Las Flores	
Quilmes	Leandro N. Alem	
San Fernando	Lezama	
San Isidro	Lobería	
San Miguel	Lobos	
San Vicente	Magdalena	
Tandil	Maipú	
Tigre	Mar Chiquita	
Tres de Febrero	Mercedes	
Vicente López	Monte	
	Navarro	
	Necochea	
	Olavarría	
	Patagones	
	Pehuajó	
	Pellegrini	
	Pergamino	
	Pila	
	Pinamar	
	Punta Indio	
	Ramallo	
	Rivadavia	
	Rojas	
	Roque Pérez	
	Saladillo	
	Salliqueló	
	Salto	
	San Andrés de Giles	
	San Antonio de Areco	
	San Cayetano	

	San Nicolás	
	San Pedro	
	Suipacha	
	Tornquist	
	Trenque Lauquen	
	Tres Arroyos	
	Villa Gesell	
	Villarino	
	Zárate	

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 744-MJYDHGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 10 de Septiembre de 2020

VISTO el EX-2020-16777659-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la designación de un cargo interino de Jefe de Departamento Asistencia a la Víctima dependiente de la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima, y;

CONSIDERANDO:

Que la Directora Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima solicitó se propicie la designación de Nicolás GALLIANI, en el cargo interino de Jefe de Departamento Asistencia a la Víctima, a partir de la fecha de notificación;
Que por Ley N° 15.164 se sancionó la Ley de Ministerios estableciendo las funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;
Que por Decreto N° 37/20 se determinó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a partir del 11 de diciembre del 2019;
Que mediante Decreto N° 159 de fecha 20 de diciembre de 2007, se reguló en el ámbito del Ministerio de Justicia, la Estructura Organizativa centralizada de acuerdo al organigrama y acciones de las Unidades Funcionales;
Que resulta necesaria la designación de Nicolás GALLIANI, como Jefe Interino de Departamento Asistencia a la Víctima, toda vez que, es el encargado de llevar registros actualizados de las asistencias otorgadas, en el marco de los distintos programas de ejecución: asesoramiento jurídico, asistencia psicológica, asistencia social, violencia familiar, abuso sexual, y todo otro programa que se establezca, de modo de posibilitar el conocimiento necesario para un efectivo control y el correspondiente ajuste en su ejecución;
Que se deja constancia que la designación propuesta se efectúa hasta tanto se realice el pertinente concurso de convocatoria al cargo interino mencionado, y de conformidad con lo establecido en los artículos 25 incisos g) y h), y 161 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios;
Que la Jefa de Departamento de Estructura y Planteles Básicos informó que, según los registros obrantes en dicha área, se desprende que el cargo mencionado se encuentra vacante a la fecha;
Que toman la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;
Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS, EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA, a partir de la fecha de notificación, a Nicolás GALLIANI (DNI 37.934.643 - Clase 1993), con carácter interino en el cargo de Jefe de Departamento Asistencia a la Víctima dependiente de la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima, agrupamiento personal jerárquico, oficial principal 4º, categoría 21, con el adicional por disposición permanente y función, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 25 incisos g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios, quien revista en un cargo de planta permanente del agrupamiento personal administrativo, categoría 5, escalafón Clase 4 Grado XIII, Código del Cargo 3-0000-XIII-4, Denominación del cargo "Inicial", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Contabilidad dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1º será atendido a las partidas específicas de la Jurisdicción 1.1.1.16 - Jur Aux 0 - Ent 0 - DGA 73 - UE 162 - PRG 18 - Subprograma 0 - Pry 0 - Act 1 - Obra 0 - Fin 2 - Fun 3 - Subfun 0 - FF 1.1 - Inc. 1 - Part Prin 1 - Part Par 0 - Part Subpar 0 - RE 1 - AO 6 - UG 999- Cargos 1 - Presupuesto General de la Administración Provincial Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020, por la Ley de Emergencia Social, Económica, Productiva, y Energética - Ley N° 15.165.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro

SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL**RESOLUCIÓN N° 553-SSTAYLMJYDHGP-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Agosto de 2020

VISTO el expediente N° EX-2020-07227823-GDEBA-DGYCMJYDHGP, por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Pública N° 6/2020, tendiente a la adquisición de carne de ave -pollo-, y

CONSIDERANDO:

Que la presente Licitación Pública se propicia en el marco de la Ley N° 13.981, la cual tiene por objeto regular el Subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 10 de la citada Ley establece que los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras a los que alude dicha Ley que efectúen los organismos públicos contratantes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, deben realizarse utilizando sistemas electrónicos o digitales que establezca la Autoridad del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, abarcando todas las instancias y actos administrativos del proceso;

Que por Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, se habilitó el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "PBAC";

Que la Resolución N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP aprobó el Procedimiento del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires para las contrataciones que se gestionen en "PBAC" en el marco de la Ley N° 13.981;

Que la Licitación Pública citada en el exordio de la presente tramita mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), dando origen al Proceso de Compra N° 154-0051-LPU20;

Que por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de fecha 14 de febrero de 2019, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios en el marco de la Ley N° 13.981;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a elaborar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Anexo Especificaciones, que regirán el presente certamen los cuales podrán ser consultados en las páginas web www.gba.gov.ar/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Pública- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la fijación del lugar, día y hora de apertura de la Licitación Pública será delegada por la presente Resolución en la Dirección General de Administración, conforme lo previsto en el artículo 14 apartado 2 inciso e) del Anexo I del citado Decreto, la cual deberá ser realizada a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que en el documento GEDO N° PD-2020-12489688-GDEBA-DGYCMJYDHGP -orden 53- la Dirección de Gestión y Control ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos ciento diecisiete millones seiscientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta (\$117.689.250), con destino a distintas Unidades y Establecimientos Penitenciarios, con un plazo de entrega de ciento ochenta días corridos a partir de la formalización del contrato, por parciales según requerimiento;

Que atento a lo previsto en el artículo 20 apartado 3) del Anexo I del Decreto N° DECTO- 2019-59-GDEBA-GPBA, resulta necesario determinar que la Comisión de Preadjudicación que intervendrá en la presente licitación, será la conformada mediante Resolución N° RESOL-2018-201-GDEBA-MJGP de fecha 13 de marzo de 2018;

Que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 6 -Prohibición de Desdoblamiento- de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, en el documento GEDO N° PV-2020-07643513-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 14- la Dirección de Compras y Contrataciones dejó constancia que no se ha efectuado en los últimos tres meses otro llamado para contratar bienes o servicios de similar naturaleza, especie o afinidad comercial para los mismos destinos;

Que en el documento GEDO N° PV-2020-15371666-GDEBA-DAIYSMHYFGP -orden 92- tomó intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público, por encuadrar la presente Licitación Pública en los términos del artículo 15 de la Ley N° 13.767 de Administración Financiera y su Decreto Reglamentario N° 3.260/08 y su modificatorio, sin tener objeciones que formular;

Que en el documento GEDO N° IF-2020-15443047-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 98- luce agregada la solicitud de gasto N° 154-259-SG20, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, para la erogación que se pretende realizar en el presente Ejercicio Fiscal y la diferida para el Ejercicio Fiscal 2021;

Que la presente Licitación Pública estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7 -Facultades y Obligaciones de la Autoridad Administrativa-, inciso b) de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno -orden 68-, Contaduría General de la Provincia -orden 72- y Fiscalía de Estado -orden 64-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo -Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios- aprobado por el artículo primero del Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 6/2020, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) -Proceso de Compra N° 154-0051-LPU20-, tendiente a la adquisición de carne de ave -pollo-, encuadrado en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Pública- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, con destino a distintas Unidades y Establecimientos Penitenciarios, con un plazo de entrega de ciento ochenta días corridos a partir de la formalización del contrato, por parciales según requerimiento, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° RESOL- 2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia, al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y al Anexo Especificaciones, contenidos en los documentos GEDO N° PLIEG-2020-15443002-GDEBA-DCYCMJYDHGP y N° IF-2020-09779950-GDEBA-DCYCMJYDHGP, que en este acto se aprueban y forman parte integrante de la presente Resolución, los cuales podrán ser consultados en las páginas web: www.gba.gov.ar/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 2º. Delegar en la Dirección General de Administración la fijación del lugar, día y hora del acto de apertura de la presente Licitación Pública, conforme lo estipulado por el artículo 14 apartado 2 inciso e) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, la cual deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.gba.gov.ar/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y realizada a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. Determinar que la erogación autorizada por el artículo primero será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Objeto del Gasto: PRODUCTOS ALIMENTICIOS 2- 1-1-0 - Unidad Ejecutora 154 - Apertura Programática 7 - 1 - 0 - (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 30, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 43, 45, 50, 52) - 0 - Unidad Ejecutora 148 - Apertura Programática 7 - 2 - 0 - (44, 49) - 0 - Unidad Ejecutora 164 - Apertura programática 7 - 0 - 0 - 1 - 0 - Unidad Ejecutora 151 - Apertura programática 12 - 0 - 0 - 1 - 0 - (\$72.188.151) - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2020 - Ley N° 15.078 prorrogada por Ley N° 15.165, y diferido para el Ejercicio Fiscal 2020 (\$45.501.099).

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el artículo 6 del Anexo I Decreto N° DECTO- 2019-59-GDEBA-GPBA, no se ha autorizado otro llamado tendiente a la adquisición de carne de ave -pollo-, con destino a distintas Unidades y Establecimientos Penitenciarios, conforme a lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones en el documento GEDO N° PV-2020-07643513-GDEBA-DCYCMJYDHGP en fecha 24 de abril de 2020.

ARTÍCULO 5º. Dejar constancia que la presente Licitación Pública estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7 inciso b) de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6º. Dejar establecido que la presente Licitación Pública estará exceptuada de lo dispuesto por el artículo primero del Decreto N° DECTO-2020-167-GDEBA-GPBA, en virtud de la facultad conferida por su artículo cuarto.

ARTÍCULO 7º. Establecer que la Dirección de Gestión y Control será la unidad orgánica que actuará como contraparte, y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8º. Dejar establecido que la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación será la conformada mediante Resolución N° RESOL-2018-201-GDEBA-MJGP de fecha 13 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 9º. Registrar, publicar, dar al Boletín Oficial, comunicar, pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

Santiago Matias Avila, Subsecretario

ANEXO/S

PLIEG-2020-15443002-GDEBA-DCYCMJYDHGP	f66334014b942d3ccd654b75a18ece38e0ab66b77e43e581da8248535628b9c1	Ver
IF-2020-09779950-GDEBA-DCYCMJYDHGP	5bba0a481c22c3a708031a9a153b3c26785fedd67aedd4e03634d4971233de8f	Ver

RESOLUCIÓN N° 610-SSTAYLMJYDHGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 10 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente N° EX-2020-07227823-GDEBA-DGYCMJYDHGP, por el cual tramita la Licitación Pública N° 6/2020, tendiente a la adquisición de carne de ave -pollo-, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° RESO-2020-553-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP, de fecha 11 de Agosto de 2020 -orden 109-, se autorizó el llamado a la Licitación Pública citada en el exordio de la presente, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) -Proceso de Compra N° 154-0051-LPU20-, encuadrado en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Pública- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, con destino a distintas Unidades y Establecimientos Penitenciarios, con un plazo de entrega de ciento ochenta días corridos a partir de la formalización del contrato, por parciales según requerimiento, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia, al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y al Anexo Especificaciones, contenidos en los documentos GEDO N° PLIEG-2020-15443002-GDEBA-DCYCMJYDHGP y N° IF-2020-09779950-GDEBA-DCYCMJYDHGP;

Que en el documento GEDO N° PV-2020-17366808-GDEBA-DGYCMJYDHGP -orden 126- la Dirección de Gestión y Control reformuló las previsiones y necesidades actuales, como así también el plazo de provisión originario en relación a la adquisición autorizada, incorporando al efecto nuevo formulario para provisiones en el documento GEDO N° PD-2020-

17366772-GDEBA-DGYCMJYDHGP -orden 125-;

Que en tal sentido, en el documento GEDO N° IF-2020-17916038-GDEBA DCYCMJYDHGP -orden 143- luce agregada la solicitud de gasto N° 154-259-SG20, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, para la erogación que se pretende realizar en el presente Ejercicio Fiscal y la diferida para el Ejercicio Fiscal 2021;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones elaboró una Circular Modificatoria del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente proceso licitatorio;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que virtud de lo expuesto, se estima oportuno y conveniente el dictado del presente acto administrativo que rectifique los artículos primero y tercero de la Resolución N° RESO-2020-553-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP de fecha 11 de Agosto de 2020 y, apruebe la Circular Modificatoria contenida en el documento GEDO N° PLIEG-2020-18597287-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 172-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por artículo 14 apartado 1 inciso ñ) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, por el Anexo -Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios- aprobado por el artículo primero del Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, y por lo dispuesto en el artículo 113 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Rectificar los artículos primero y tercero de la Resolución N° RESO-2020-553-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP de fecha 11 de Agosto de 2020, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 6/2020, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) -Proceso de Compra N° 154-0051- LPU20-, tendiente a la adquisición de carne de ave -pollo-, encuadrado en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Pública- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, con destino a distintas Unidades y Establecimientos Penitenciarios, con un plazo de entrega de ciento cincuenta días corridos a partir de la formalización del contrato, por parciales según requerimiento, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia, al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Anexo Especificaciones, y a la Circular Modificatoria, contenidos en los documentos GEDO N° PLIEG-2020-15443002-GDEBA-DCYCMJYDHGP, N° IF-2020-09779950-GDEBA- DCYCMJYDHGP y N° PLIEG-2020-18597287-GDEBA-DCYCMJYDHGP, que en este acto se aprueban y forman parte integrante de la presente Resolución, los cuales podrán ser consultados en las páginas web: www.gba.gov.ar/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. Determinar que la erogación autorizada por el artículo primero será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Objeto del Gasto: PRODUCTOS ALIMENTICIOS 2-1-1-0 - Unidad Ejecutora 154 - Apertura Programática 7 - 1 - 0 - (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 30, 33, 34, 37, 38, 39, 40,43, 45, 50, 52) - 0 - Unidad Ejecutora 148 - Apertura Programática 7 - 2 - 0 - (44, 49) - 0 - Unidad Ejecutora 164 - Apertura programática 7 - 0 - 0 - 1 - 0 - Unidad Ejecutora 151 - Apertura programática 12 - 0 - 0 - 1 - 0 - (\$40.923.393) - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2019 - Ley N° 15.078 prorrogado para el Ejercicio Fiscal 2020 por Ley N° 15.165, y diferido para el Ejercicio Fiscal 2021 (\$25.631.907).”

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial, comunicar, pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

Santiago Matias Avila, Subsecretario

ANEXOS

PLIEG-2020-15443002-GDEBA-DCYCMJYDHGP	f66334014b942d3ccd654b75a18ece38e0ab66b77e43e581da8248535628b9c1	Ver
IF-2020-09779950-GDEBA-DCYCMJYDHGP	5bba0a481c22c3a708031a9a153b3c26785fedd67aedd4e03634d4971233de8f	Ver
PLIEG-2020-18597287-GDEBA-DCYCMJYDHG	a945abaa2df8c8ee499be1c724cd1a397bb4b4e08f992fa858abc6e0500f4d7b	Ver

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 466-MHYFGP-2020

Expediente N° EX-2020-18217475-GDEBA-DASMHYFGP

Adecuación presupuestaria Ministerio de Salud “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)” Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

RESOLUCIÓN N° 467-MHYFGP-2020

Expediente N° EX-2020-18132969-GDEBA-DASMHYFGP

Adecuación presupuestaria - Ministerio de Salud -Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

RESOLUCIÓN N° 468-MHYFGP-2020

Expediente N° EX-2020-18297671-GDEBA-DAIYSMHYFGP

Adecuación presupuestaria - Ministerio de Comunicación Pública - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

RESOLUCIÓN N° 469-MHYFGP-2020

Expediente N° EX-2020-18155563-GDEBA-DAEPIYSPMHYFGP

Adecuación presupuestaria - Ministerio de Hacienda y Finanzas - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

RESOLUCIÓN N° 470-MHYFGP-2020

Expediente N° EX-2020-18132637-GDEBA-DAEPIYSPMHYFGP

Adecuación presupuestaria - Cuenta Especial del Ministerio de Hacienda y Finanzas: Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (UCO) - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

RESOLUCIÓN N° 471-MHYFGP-2020

Expediente N° EX-2020-9105627-GDEBA-DASMHYFGP

Adecuación presupuestaria - Ministerio de Trabajo - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

RESOLUCIÓN N° 472-MHYFGP-2020

Expediente N° EX-2020-16971373-GDEBA-DASMHYFGP

Adecuación presupuestaria - Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires - Presupuesto General Ejercicio 2019 Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

Disposiciones

MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICIÓN N° 606-HZPDRCMSALGP-2020

CIUDADELA, BUENOS AIRES
Miércoles 2 de Septiembre de 2020

VISTO el Expediente EX-2020-16259011-GDEBA-HZPDRCMSALGP por el cual el Servicio de Intendencia a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 13/2020, tendiente a contratar el servicio de mantenimiento integral de la dependencia.

CONSIDERANDO:

Que el ARTÍCULO 13 de la Ley 13.981/09 y Decreto 59/19 E. Art. 17 Inc.1, RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y detallados en

IF-2019-03874919-GDEBA-CGP, dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando esta fuera reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación por el Art. 14 del Anexo I del Decreto 59/19 E. reglamentario de la Ley 13.981/09, establece la autoridad de la aplicación, elabora y aprueba el pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las provisiones del marco de la Resolución Ministerial 2461, Artículo 17 de la ley 13.981/09, artículo 17) Inciso 1) del Decreto 59/19 E. que reglamenta dicha ley.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas de acuerdo a lo normado por Ley 13.981/09, y Decreto 59/19 E., Resolución 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y detallados en IF-2019-03874919-GDEBA-CGP.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL PROF. DR. RAMÓN CARRILLO - CIUADELA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a "Licitación Privada" N° 13/2020 encuadrada en las previsiones en el marco de la Ley 13.981/09 y Decreto 59/19 E. Art. 17 Inc.1, RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y detallados en IF-2019-03874919-GDEBA-CGP, destinada a la contratación de "Servicio integral de mantenimiento de la dependencia", por un monto estimado de \$3.039.996,00.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2020 - C. Institucional 1.1.1.- Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 02 - Entidad 0 - Hosp.Zonal. de Agudos Dr. Ramón Carrillo - Ciudadela - CAT. de PROGR.: 00015, por \$3.039.996,00.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6º del Decreto 59/19 E., no se ha autorizado llamado alguno para la provisión del servicio objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 4º. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en la Ley 13.981 y Decreto Reglamentario Decreto 59/19 E. Art. 7 inc. b y f.

ARTÍCULO 5º. Designar a los funcionarios para las siguientes Comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Battiato Leandro Martin (leg N° 676873) Cappetta Sabrina Carla (leg N° 901849), Viegas Cascalheiras Agustina (leg N° 671161), Florencia Muñoz (leg N° 906344), Aguirre Jesica Vanesa (leg N° 612066) y Norberto Farid Mahmod (leg N° 600324).

PREADJUDICACIÓN: Dr. Diego Steinberg, Cdr. Jose Fernandez, Dr. Juan Pablo Casasco, Dr. Gustavo Baudy, Dra. Gabriela Beck y Dra. Claudia Autorino.

ARTÍCULO 6º. Comunicar, Cumplido, archivar.

Gabriela Roxana Winogora, Directora.

DISPOSICIÓN N° 607-HZPDRCMSALGP-2020

CIUADELA, BUENOS AIRES
Miércoles 2 de Septiembre de 2020

VISTO el Expediente 2020-16259642-GDEBA-HZPDRCMSALGP por el cual el Servicio de Intendencia a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 12/2020, tendiente a la Contratación de Servicio de Limpieza con destino a Áreas críticas cerradas de este hospital.

CONSIDERANDO:

Que el ARTÍCULO 13 de la Ley 13.981/09 y Decreto 59/19 E. Art. 17 Inc.1, RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y detallados en IF-2019-03874919-GDEBA-CGP, dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando esta fuera reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación por el Art. 14 del Anexo I del Decreto 59/19 E. reglamentario de la Ley 13.981/09, establece la autoridad de la aplicación, elabora y aprueba el pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, "en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las provisiones del marco de la Resolución Ministerial 2461, Artículo 17 de la ley 13.981/09, artículo 17) Inciso 1) del Decreto 59/19 E. que reglamenta dicha ley.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas de acuerdo a lo normado por Ley 13.981/09, y Decreto 59/19 E., Resolución 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y detallados en IF-2019-03874919-GDEBA-CGP.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL PROF. DR. RAMÓN CARRILLO - CIUADELA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a "Licitación Privada" N° 12/2020 encuadrada en las previsiones en el marco de la Ley 13.981/09 y Decreto 59/19 E. Art. 17 Inc.1, RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y detallados

en IF-2019-03874919-GDEBA-CGP, tendiente a la Contratación de un Servicio de Limpieza con destino a Áreas críticas cerradas de este hospital por un monto estimado de Un millón seiscientos cincuenta mil con 00/100 centavos (\$1.650.000,00) con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y al Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos aprobados según Ley 13.981 y modificatorios, y a los documentos que, como Anexos 1 a 4 con caratula, forman parte integrante de la presente Disposición".

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2020 - C. Institucional 1.1.1.- Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 02 - Entidad 0 - Hosp.Zonal Gral de Agudos Prof. Dr. Ramón Carrillo - Ciudadela - CAT. de PROGR.: 00015, por de Un millón seiscientos cincuenta mil con 00/100 centavos (\$1.650.000,00).

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6º del Decreto 59/19 E., no se ha autorizado llamado alguno para la provisión del servicio objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 4º. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en la Ley 13.981 y Decreto Reglamentario Decreto 59/19 E. Art. 7 inc. b y f.

ARTÍCULO 5º. Designar a los funcionarios para las siguientes Comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Battiato Leandro Martin (leg N° 676873) Cappetta Sabrina Carla (leg N° 901849), Viegas Cascalheiras Agustina (leg N° 671161), Florencia Muñoz (leg N° 906344), Aguirre Jesica Vanesa (leg N° 612066) y Norberto Farid Mahmud (leg N° 600324).

PREADJUDICACION: Dr. Diego Steinberg, Cdr. Jose Fernandez, Dr. Juan Pablo Casasco, Dr. Gustavo Baudy, Dra. Gabriela Beck y Dra. Claudia Autorino.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, Cumplido, archivar.

Gabriela Roxana Winogora, Directora.

DISPOSICIÓN N° 970-HPDZGAMSALGP-2020

GONZALEZ CATÁN, BUENOS AIRES

Lunes 31 de Agosto de 2020

VISTO El EE-2020-08476788-GDEBA-HPDZGAMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada n° 06/2020 de pedido formulado por: FARMACIA quien solicita LA ADQUISICION DE DESCARTABLES, por un valor de: \$4.093.455,00 (PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO con 00/100),

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de lo solicitado resulta de imperiosa necesidad para el Establecimiento; Encuadrándose Dicho Procedimiento Abreviado en el Artículo 17 inc. 1) Ley 13.981, Art. 17 inc. 1) del Decreto Reglamentario 59/19 y Resolución Ministerio de Salud N° 2461/16 delega a los Directores Ejecutivos de Hospitales Provinciales facultades para autorizar Procedimiento abreviados, de acuerdo a la modalidad que su texto prevé.

Por lo tanto,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL SIMPLEMENTE EVITA DE GONZALEZ CATÁN DISPONE

ARTÍCULO N° 1: Autorícese a efectuar los trámites mediante LICITACION PRIVADA n° 06/2020, por el Rubro y monto estimado consignado en el preámbulo de la presente disposición.

ARTÍCULO N° 2: La erogación de \$4.093.455,00.- deberá imputarse preventivamente en la partida específica y con cargo al presupuesto asignado a este Establecimiento para el ejercicio 2020.

ARTÍCULO N° 3: Autorícese a realizar el llamado a LICITACION PRIVADA n° 06/2020, con fecha de apertura el día 18/09/2020 a las 09:00 hs, en la Oficina de compras de este hospital.

ARTÍCULO N° 4: Autorícese a efectuar ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas según lo establecido en el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y decreto 59/2019.

ARTÍCULO N° 5: Apruébese los pliegos correspondientes a la presente LICITACION PRIVADA a efectuarse en este establecimiento.

ARTÍCULO N° 6: Regístrese y pase al Servicio Administrativo y Contable para su conocimiento y demás trámites.

Valeria Silvina Fernandez Viña, Directora.

DISPOSICIÓN N° 2130-HIGDJPMSALGP-2020

BAHIA BLANCA, BUENOS AIRES

Martes 1 de Septiembre de 2020

VISTO: el Expediente EX 2020-17398673-GDEBA-HIGDJPMSALGP por el cual se gestiona el llamado al Licitación Privada N°: 18/20 Nro. de Solicitud: 470299 tendiendo a contratar la ADQ. DE Recolección, retiro y tratamiento final de residuos patogénicos., Periodo de consumo 01/11/2020 - 31/12/2020, para el Hospital Interzonal Dr José Penna- Bahía Blanca.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del ARTÍCULO 17 Ley 13981/09, Art. 17 Anexo I Decreto Reglamentario N° 59/19 Apartado 1 Inciso B.

Que el jefe del Servicio de ADMINISTRACION ha justipreciado a fojas 6 el gasto aproximadamente en la suma de Pesos TRES MILLONES CATORCE MIL CON 00/100 \$3.014.000,00,

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del Decreto Provincial 59/2019, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para adquirir ADQ. DE Recolección, retiro y tratamiento final de residuos patogénicos

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL
INT. GRAL. DR. JOSÉ PENNA
DISPONE**

ARTÍCULO 1: Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada N°: 18/20 el cual se llevara a cabo el día 18/09/2020 en la Oficina de Compras del Hospital Dr. HIG DR JOSE PENNA sito en la calle AV. LAINEZ 2401 de la Ciudad de BAHIA BLANCA, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del ARTÍCULO 17 Ley 13981/09, Art. 17 Anexo I Decreto Reglamentario N° 59/19 Apartado 1 Inciso B tendiente a la ADQ. DE Recolección, retiro y tratamiento final de residuos patogénicos.

ARTÍCULO 2: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art. 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art. 7° del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019.

ARTÍCULO 3: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicara en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 4.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

Gabriel Carlos Peluffo, Director.

Licitaciones

FUERZA AÉREA ARGENTINA**Licitación Pública N° 58/2020**

POR 15 DÍAS - UOC: 40/031 - OUC INFRA Ejercicio: 2020 Clase: Única Nacional Modalidad: Ajuste Alzado; Expediente N° EX-2020-49679741-APN-DINF#FAA

Objeto: Doc.Téc. 4695 - Readecuacion Hangar N° 2 Y N° 3 - Etapa I - Sitos en la Base Aérea Militar Morón - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Renglón 1 (Readecuacion Hangar N° 2 y N° 3 - Etapa I): \$ 4.459.018,00 referidos al 07/05/2020

Monto Total de la Licitación: \$ 4.459.018,00

Retiro del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y Dirección: El Pliego se puede adquirir participando del proceso en CONTRAT.AR.

Plazo y Horario: De 04/09/2020 00:00:00 a 07/10/2020 09:00:00

Consulta del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: Las consultas, deben efectuarse a través de CONTRAT.AR.

Plazo y horario: Hasta 25/09/2020 16:00:00

Presentación de Ofertas Lugar y Dirección: Las ofertas se deberán presentar a través de CONTRAT.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema.

Plazo y horario: Hasta 07/10/2020 09:00:00

Acto de Apertura Lugar y Dirección: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de CONTRAT.AR. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Plazo y horario: 07/10/2020 09:00:00

sep. 4 v. sep. 24

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 42/2020

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de Remodelación Integral del Sector Office de Médicos y Habitaciones de Choferes, ubicado en el Centro de Salud N° 4 Dr. Sakamoto de la localidad de Rafael Castillo.

Fecha Apertura: 13 de octubre de 2020, a las 9:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 5.326 (Son Pesos Cinco Mil Trescientos Veintiseis)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 6293/2019/INT

sep. 9 v. sep. 15

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 90/2020

POR 5 DÍAS - Motivo: Reacondicionamiento del Señalamiento Vial Existente y Provisión de Carteles Viales y Mano de Obra.

Fecha Apertura: 9 de octubre de 2020, a las 9:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 17.360 (Son Pesos Diecisiete Mil Trescientos Sesenta)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 2659/2020/INT

sep. 9 v. sep. 15

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 94/2020

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de Acondicionamiento en Subsuelo, Planta Baja y 2º piso del Centro de Salud Giovinazzo de la localidad de Isidro Casanova.

Fecha Apertura: 14 de octubre de 2020, a las 9:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 4.173 (Son Pesos Cuatro Mil Ciento Setenta y Tres)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 947/2020/INT

sep. 9 v. sep. 15

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 1-0106-LPU20

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Adquisición de Equipamiento y Servicios Informáticos en el marco de la Emergencia Sanitaria (Presupuesto 2020) para la Administración de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 30 de septiembre del año 2020, a las 12:00 horas.

Sitio de Consulta y Descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp y del sitio Web PBAC www.pbac.cgp.gba.gov.ar

Presupuesto Estimado: \$ 75.974.260,00.

Expte. 3003-809/20.

sep. 11 v. sep. 15

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 1-0110-LPU20

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Locación de Un Servicio de Vigilancia Física Privada en las

instalaciones del Predio sito entre las calles Juan B. Justo, Solís, Gaboto y Pehuajó, Departamento Judicial Mar del Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 23 de septiembre del año 2020, a las 12:00 horas

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp y del sitio Web PBAC www.pbac.cgp.gba.gov.ar

Presupuesto Estimado: \$ 11.052.288.-

Expte. 3003-1100/20

sep. 11 v. sep. 14

HOSPITAL MUNICIPAL SUBZONAL DE BALCARCE

Licitación Pública N° 1/2020

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/20 para la Adquisición de Medicamentos consistente en Comprimidos, Ampollas, Aerosoles, Soluciones Parenterales y Otros Elementos de Curación de Enfermería para la Atención de Pacientes Carenciados y Mutualizados en Internación y Ambulatorios del Hospital Municipal Subzonal de Balcarce.

Presupuesto Oficial: \$ 9.387.919,32

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 9387,92

Fecha de Apertura: 1º de octubre de 2020, a la hora 10:00, en la sala de reuniones del Hospital Municipal Subzonal de Balcarce.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Hospital Municipal Subzonal de Balcarce, calle 19 N° 926, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

sep. 11 v. sep. 14

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 33/2020

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de Apertura de la Licitación Pública N° 33/2020 "para la Repavimentación de Vías de Interconexión Urbanas Locales", según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$137.799.898,08. (Pesos Ciento Treinta y Siete Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 08/100).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1º piso.

Fecha de Apertura: 29-09-2020.

Hora: 13:00 hs.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de Pesos Ciento Treinta y Siete Mil Ochocientos con 00/100.- (Pesos \$137.800,00).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 21 y 22 de septiembre de 2020.

Vista y Recepción de Consultas: Por escrito desde el 18 al 23 de septiembre de 2020.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Hasta el día 24 de septiembre de 2020.

Horario: De 9:00 a 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2020-0001406-O.

sep. 11 .v sep. 14

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 34/2020

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 34/2020 para la "Erradicación de Calles de Tierra", según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$52.199.772,80. (Pesos Cincuenta y Dos Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Setecientos Setenta y Dos con 80/100).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1º piso.

Fecha de Apertura: 29-09-2020.

Hora: 14:00 hs.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de Pesos Cincuenta y Dos Mil Doscientos con 00/100.- (Pesos \$52.200,00).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 21 y 22 de septiembre de 2020.

Vista y Recepción de Consultas: Por escrito desde el 18 al 23 de septiembre de 2020.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Hasta el día 24 de septiembre de 2020.

Horario: De 9:00 a 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2020-0001405-O.

sep. 11 v. sep. 14

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO

Licitación Pública N° 7/2020

POR 2 DÍAS - Adquisición de Hormigón H30 (Convenio y Addenda)
Apertura de la Licitación: 7 de octubre de 2020
Hora de la Apertura: 11:00 hs.
Lugar: Municipalidad de General Pinto - Secretaría de Gobierno
Valor del Pliego: Pesos Trece mil novecientos noventa y cinco (\$ 13.995.-)
Presupuesto Oficial: Pesos Trece millones Novecientos Noventa y Cinco Mil (\$ 13.995.000.-).

sep. 11 v. sep. 14

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Licitación Pública N° 3/2020

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Una (1) Retro Excavadora "0" Km para Infraestructura Vial.
Día de Apertura: 6 de octubre de 2020 - 12:00 horas
Valor del Pliego: \$ 7.000,00.- (Pesos Siete Mil)
Presupuesto Oficial: \$ 7.000.000,00.- (Pesos Siete Millones)

sep. 11 v. sep. 14

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 62/2020

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la Adquisición de Medicamentos, requerido para el Hospital Llavallol, para un período de consumo aproximado de 3 (tres) meses o hasta agotar stock, dependiente de la Secretaría de Salud.
Presupuesto Oficial: \$8.824.804,31.
Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.
Fecha y Hora de Apertura: 29 de septiembre de 2020 a las 10:00 hs.
Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er - Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 10:30 a 15:00.
Valor del Pliego: \$19.000,00.
Venta de Pliegos: Los días 24 y 25/09 de 2020 inclusive.
Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

sep. 11 v. sep. 14

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 63/2020

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la Adquisición de Artículos Descartables, requerido para el Hospital Llavallol, para un período de consumo aproximado de 3 (tres) meses o hasta agotar stock, dependiente de la Secretaría de Salud.
Presupuesto Oficial: \$9.121.786,40.
Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.
Fecha y Hora de Apertura: 30 de septiembre de 2020 a las 11:00 hs.
Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er - Piso - Oficina 303- Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 10:30 a 15:00 hs.
Valor del Pliego: \$19.000,00.
Venta de Pliegos: Los días 24 y 25 de septiembre de 2020 inclusive.
Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

sep. 11 v. sep. 14

**MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Licitación Pública N° 15/2020

POR 2 DÍAS - Servicio de Recolección y Barrido de Residuos.
Presupuesto Oficial: \$ 6.624.000.000 (Pesos Seis Mil Seiscientos Veinticuatro Millones).
Valor del Pliego: \$ 5.000.000 (Pesos Cinco Millones).
Fecha de Apertura: 2 de octubre de 2020 a las 10:00 hs.
Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entrepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan A. Alberdi N° 4840 Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 9:00 a 13:00 horas y hasta el 25 de septiembre del 2020 a las 10:00 hs.

Decreto: Nro. 717/2020
Expediente: 4117.5089.2020.0

sep. 11 v. sep. 14

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 37/2020

POR 5 DÍAS - Objeto: "Ingreso a La Florida por Calle 844 y Camino Gral. Belgrano"

Presupuesto Oficial: \$ 34.431.043,59.- (Pesos Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Un Mil Cuarenta y Tres con 59/100).

Fecha Límite para Retiro/Descarga de Pliego: 25/09/2020 a las 13:30 horas.

Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 29/09/2020 a las 11:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 30/09/2020 a las 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.-

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El monto del pliego se establece en \$ 344.310,44 (Pesos Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Diez con 44/100).

Lugar de Entrega/Sitio de Descarga de Pliego: Los Pliegos deberán ser retirados por los Oferentes, hasta el día de la visita de obra que se realizará el 25 de septiembre a las 9:00 horas, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal dentro del horario de 8:30 a 13:30.

Se encontrará disponible a partir del día 11/09/2020 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

sep. 11 v. sep. 17

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA

Licitación - Proceso N° 14-0007-LPU20

POR 2 DÍAS - Unidad Operativa de Contrataciones: 14 - Compras y Contrataciones - CNEA.

Objeto de la Licitación: Construcción y Montaje de Cubierta Metálica para Recinto del Acelerador de Iones del CAC - Gaiyann.

Lugar de donde se hará la Obra: Centro Atómico Constituyentes, sito en Av. General Paz N° 1499, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Fecha y Hora del Acto de Apertura: 25 de septiembre de 2020 a las 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Quinientos Mil con 00/100 (\$ 5.500.000,00).

Para poder acceder al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y presentación de la oferta de este proceso de contratación, deberá ingresar al sitio Web www.contratar.gov.ar.

Circular Aclaratoria N° 6 A Consulta 34

Se aclara que por un error en el sistema Contratar no se subieron los Archivos anexos con respuestas a las consultas respondidas en la Circular N° 4 y 5.

N° de Expediente: EX-2020-33817581-APN-GAYF#CNEA

sep. 11 v. sep. 14

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LA MADRID

Licitación Pública N° 1/2020

POR 2 DÍAS - "Compra Motoniveladora 0km".

Presupuesto Oficial: \$14.300.000,00.-

Valor del Pliego: \$10.000,00.-

Venta de Pliegos: Hasta el día 08/10/20 inclusive en la Oficina Municipal de Compras, sita en calle San Martín N° 565 de Gral. La Madrid. E-mail Oficial: compras@lamadrid.gob.ar .-

Entrega de Sobres: En la Oficina Municipal de Compras, hasta el día 09/10/20 a las 10:00 hs.-

Fecha de Apertura: El día 09/10/20 a las 11:00 hs.

Expediente Municipal: 4043-3037/20.

sep. 11 v. sep. 14

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE ARECO

Licitación Pública N° 1/2020

POR 2 DÍAS - El Municipio de Carmen de Areco llama a Licitación Pública para Adquisición de Motoniveladora en el Marco del Proyecto de Inversión para el Fortalecimiento de Infraestructura.

Objeto: Adquisición de Motoniveladora

Presupuesto Oficial Total: \$ 12.488.710,00.

Plazo de Entrega: 60 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 12.488,71. (Pesos Doce Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con Setenta y Un Centavos).

Venta de Pliegos: Oficina de Compras Municipal - Moreno N° 541, Carmen de Areco - De 8 a 12 horas.

Consultas al Pliego: Oficina de Compras Municipalidad de Carmen de Areco.

Apertura de Ofertas: 6 de octubre de 2020 a las 12 horas.

Presentación de Ofertas: Hasta una hora antes del acto de apertura de sobres en la Oficina de Compras Municipal.

Expediente: 4021-8566-0-2020.

sep. 11 v. sep. 14

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 22/2020

POR 2 DÍAS - Convocase a Llamado a Licitación Pública 22/2020 para el día 30 de septiembre de 2020 a las 9:00 hs.

Objeto: "Obra Ampliación Red de Agua Corriente en Barrio San Martín Etapa I".-

Decreto Municipal: 1501/2020

Presupuesto Oficial: \$21.057.083,56.- (Pesos Veintiún Millones Cincuenta y Siete Mil Ochenta y Tres con 56/100)

Valor del Pliego: \$22.057,10.- (Pesos Veintidós Mil Cincuenta y Siete con 10/100)

Lugar de Adquisición del Pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizara en dicha oficina, sita en la calle 2 de abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.

Expediente 4050-219.714/2020

sep. 11 v. sep. 14

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 23/2020

POR 2 DÍAS - Convocase a Llamado a Licitación Pública 23/2020 para el día 30 de septiembre de 2020 a las 10:00 hs.

Objeto: "Obra Ampliación Red de Agua Corriente en Barrio San Martín Etapa II".-

Decreto Municipal: 1502/2020

Presupuesto Oficial: \$19.716.771,22.- (Pesos Diecinueve Millones Setecientos Dieciséis Mil Setecientos Setenta y Uno con 22/100)

Valor del Pliego: \$20.716,80.- (Pesos Veinte Mil Setecientos Dieciséis con 80/100)

Lugar de Adquisición del Pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizara en dicha oficina, sita en la calle 2 de abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.

Expediente 4050-219.715/2020

sep. 11 v. sep. 14

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Licitación Pública N° 410-0114-LPU20

POR 1 DÍA - Objeto: Prestación del Servicio de Mantenimiento Correctivo, a realizarse en las Estaciones de Trámite dependientes de la Dirección Provincial del Gobierno en Línea de la Subsecretaría de Gobierno Digital del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Setecientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Treinta y Dos con 00/100 (\$1.766.632,00).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, a través del Portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Fecha de Apertura: 22 de septiembre de 2020 - 11:00 horas.

Acto de Apertura: Se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: DISPO-2020-234-GDEBA-DGAMJGM.

Expediente: EX-2020-11296860-GDEBA-DSTAMJGM

MINISTERIO DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 6/2020 - Proceso de Compra N° 154-0051-LPU20

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 6/2020 - Expediente N° EX-2020-07227823-GDEBA-DGYCMJYDHGP - Proceso de Compra N° 154-0051-LPU20, para la Adquisición de Carne de Ave -Pollo-, autorizado mediante Resolución N° RS-2020-610-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP, en las condiciones y demás características indicadas

en el Pliego de Bases y Condiciones.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC. Lugar donde pueden consultarse los pliegos: en el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> Y sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Día y Hora de Apertura de Ofertas: 25 de Septiembre de 2020 hasta las 10:00 hs.

sep. 14 v. sep. 16

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Proceso de Compra N° 58-0149-PAB20

POR 1 DÍA - Llámese al Proceso de Compra N° 58-0149-PAB20 - Expediente N° EX-2020-15109685-GDEBA-MECGP para la Adquisición de Cinco (5) Licencias Qlik Sense Professional y Diez (10) Licencias Qlik Sense Analyzer Perpetúas con Soporte Técnico por Un (1) Año.

Consulta de Pliegos: El Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (RESOL-2019-76-GDEBA-CGP) podrá ser obtenido ingresando a la página web de la Contaduría General de la Provincia (www.cgp.gba.gov.ar), y la documentación aprobada en el Artículo 1° de la DISPO-2020-62-GDEBA-DGACGP, ingresando al sitio web del gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) y sitio web PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Apertura: 18/09/2020 a las 12 hs.

Modalidad de la Contratación: Compras electrónicas PBAC

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 2/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Ensanche de Calzada, Repavimentación, Construcción de Terceras Trochas y Banquinas Pavimentadas en R.P. N° 51, Tramo: Ramallo - Bahía Blanca, Sección: Kilómetro 650 (Acceso El Divisorio) - Kilómetro 682,50, con una longitud de 32.500 Metros, en jurisdicción del Partido de Coronel Pringles.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de Adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$1.237.306.221,82.

Fecha Lugar y Hora de Entrega de las Propuestas (Sobres 1 y 2): 7 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 1: 7 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 2: 15 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar ó licitacionesdvba@gmail.com.

EX-2020-14231832-GDEBA-DVMIYSPGP

sep. 14 v. sep. 18

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 3/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación y Ensanche de Calzada y Construcción de Banquinas Pavimentadas en R.P. N° 215; Tramo: R.P. N° 210 - R.P. N° 41; Sección II: Acceso a Loma Verde - Acceso a Gobernador Udaondo, Longitud 17.190 Metros, en jurisdicción de los Partidos de General Paz y Cañuelas.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de Adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$ 935.157.525,26.

Fecha Lugar y Hora de Entrega de las Propuestas (Sobres 1 y 2): 7 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura sobre 1: 7 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura sobre 2: 15 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar ó licitacionesdvba@gmail.com.

EX-2020-14232250-GDEBA-DVMIYSPGP

sep. 14 v. sep. 18

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 4/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación Ruta Provincial N° 73, Tramo: R.P. N° 72 - Claromecó, Longitud: 23.500,00 Metros, en jurisdicción del Partido de Tres Arroyos.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de Adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$ 443.379.595,18.

Fecha Lugar y Hora de Entrega de las Propuestas (Sobres 1 y 2): 7 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 1: 7 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 2: 15 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar ó licitacionesdvba@gmail.com.

EX-2020-14232402-GDEBA-DVMIYSPGP

sep. 14 v. sep. 18

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 18/2020

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 18/20 por la Adquisición de Recolección, Retiro y Tratamiento Final de Residuos Patogénicos.

Apertura de Propuestas: Día 18/09/2020

Hora: 10:00 En la Oficina de Compras del H.I.G. Dr. José Penna, sito en la calle Laínez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 14 hs.

Corresponde a EX-2020-17398673-GDEBA-HIGDJPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.A. PROFESOR DR. RAMÓN CARRILLO**

Licitación Privada N° 12/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 12/2020 para la Contratación de Servicio de Limpieza con destino a Áreas Críticas Cerradas.

Apertura de Propuestas: Día 18/09/2020 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del "Hospital Zonal de Agudos Profesor Dr. Ramón Carrillo" sito en Calle Hipólito Yrigoyen Nro. 1051 (1702) - Oficina de Compras, donde podrán retirarse los

Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs., también se podrán bajar de las siguientes Páginas:

www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

Expte. 2020-16259642-GDEBA-HZPDRCMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO**

Licitación Privada N° 13/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 13/2020 para la Contratación de Servicio de Mantenimiento Integral de la Dependencia.

Apertura de Propuestas: Día 18/09/2020 a las 12:00 hs. en La Oficina de Compras del "Hospital Zonal de Agudos Profesor Dr. Ramón Carrillo" sito en Calle Hipólito Yrigoyen Nro. 1051 (1702) - Oficina de Compras, donde podrán retirarse los

Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00 hs., también se podrán bajar de las siguientes Páginas:

www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

Dpto. Administrativo - Oficina de Compras Hosp. Interzonal de Agudos Prof. Dr. Ramón Carrillo - Ciudadela. Calle Hipólito Yrigoyen Nro. 1051 (1702) - Tel./Fax: 011-46539521

Corresp. Expte 2020-16259011-GDEBA-HZPDRCMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

Licitación Privada N° 6/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 06/2020 para el Servicio de Farmacia Adquisición de Descartables. Para cubrir el período del 23/08/20 al 31/12/20, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día viernes 18/09/20 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9 a 13 hs.

Corresponde al EE-2020-08476788-GDEBA-HPDZGAMSALGP.

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 69/2020

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación de un "Servicio Llave en Mano de Alarma Comunitaria", por un período de 36 meses, solicitado por la Secretaría de Seguridad.

Presupuesto Oficial: \$42.768.000,00.-

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 1º de octubre de 2020 a las 11:30 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er - Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00.

Valor del Pliego: \$ 45.000,00.-

Venta de Pliegos: Los días 21 y 22 de septiembre de 2020, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

sep. 14 v. sep. 15

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 43/2020

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública Nº 43/2020 por el Objeto la presente Licitación es la Contratación de las siguientes Tareas de la Zona Inundable del Arroyo Claro para luego poder proyectar diversas tareas en cuanto al desarrollo del Predio conocido como "La Juanita", identificado catastralmente como circunscripción iv parcela 110 y sus entornos hasta la zona de intersección del arroyo con la Colectora Ramal Pilar.

- Solicitud de Pre Factibilidad Hidráulica del Proyecto en Provincia - DPOH - Estudio Hidráulico.

- Inscripciones correspondientes ante la Autoridad del Agua (ADA)

- Presentación ante Municipio para solicitar Pre Factibilidad del Emprendimiento - Localización

- Presentación ante Minería De La Provincia

Fecha de Apertura: 1º de octubre de 2020

Hora: 12:00

Presupuesto Oficial: \$ 4.209.000,00

Valor del Pliego: \$ 4.200,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 17, 18 y 21 de septiembre de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 22 y 23 de septiembre de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 01/10/2020 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto Nº 5244/2020 - Expte. 4132-70557/2020

sep. 14 v. sep. 15

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 44/2020

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública Nº 44/2020 por el Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Redes de Gases Medicinales, incluida la Sala de Máquinas, de los Hospitales Polo Sanitario, Maternidad Eva Duarte, de Trauma y Emergencias Dr. F. Abete, de Pediatría Dr. C. Zin y de Rehabilitación Dr. A. Drozdowski, dependientes de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 2 de octubre de 2020

Hora: 12:00

Presupuesto Oficial: \$ 30.237.168,00

Valor del Pliego: \$ 30.200,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 17, 18 y 21 de septiembre de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 22 y 23 de septiembre de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 02/10/2020 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto Nº 5271/2020 - Expte. 4132-70595/2020

sep. 14 v. sep. 15

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 46/2020

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública Nº 46/2020 por la Contratación del Proyecto Ejecutivo, Mano de obra y Materiales para la Pavimentación de las calles Artigas entre Savio y Avenida Presidente Perón y Gral. Savio entre Artigas y Congressales, de la Localidad de Los Polvorines.

La Obra de Pavimentación comprende 2.530,00 m² de Calzada de Hormigón H-30 de 0,15m. de Espesor, la Excavación de la Caja de Pavimento, Perfilado y Cordones Integrales en un ancho de 7,34m. Reclamado de Subrasante con 40 cm de

Espesor, con 2% de Calen Peso y 15 cm de Incorporación de Cemento al 6% en Peso Curado y Compactación según Ingeniería a presentar, solicitado por la Secretaría de Obras y Planificación Urbana.

Hidráulica

Es necesario para la Pavimentación de la calle antes mencionada la Colocación de Cañería de Ø 0.60m por Vereda, la Construcción de 2 Sumideros S3, 1 Sumidero SP, 4 Cámaras de Inspección, 15 m2 de Rotura y Reconstrucción de Pavimento H30 y la Readecuación de 2 Sumideros SP a S3.

Fecha de Apertura: 5 de octubre de 2020

Hora: 12:00

Presupuesto Oficial: \$ 21.584.801,00

Valor del Pliego: \$ 21.600,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 17, 18 y 21 de septiembre de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 22 y 23 de septiembre de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 05/10/2020 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 5308/2020 - Expte.: 4132-71278/2020

sep. 14 v. sep. 15

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública N° 47/2020**

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública N° 47/2020 por la Provisión de Árboles, Palmeras, Herbáceas y Gramíneas en distintas Plazas, Accesos y Corredores del Distrito, solicitado por la Dirección de Urbanismo dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 6 de octubre de 2020

Hora: 12:00

Presupuesto Oficial: \$ 5.010.350,00

Valor del Pliego: \$ 5.010,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 17, 18 y 21 de septiembre de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 22 y 23 de septiembre de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 06/09/2020 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 5243/2020 - Expte.: 4132-71290/2020

sep. 14 v. sep. 15

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 5.143****Prórroga**

POR 2 DÍAS - Tipología: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Diferida.

Objeto: Adquisición de Sobres de Papel.

Valor del Pliego: \$16.500.

Se comunica que la mencionada Licitación, cuya fecha de apertura se encontraba prevista para el día 23/07/2020 a las 12:00 hs., ha sido prorrogada para el día 24/09/2020 a las 11:30 hs.

Se destaca que la presentación de las ofertas, la cual se encontraba estipulada para el 22.07.2020 hasta las 12:00 hs., será hasta el día y hora fijado para la apertura de ofertas.

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 17/09/2020.

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 23/09/2020 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota importante: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2452 o, en forma presencial, en Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 67.481.

sep. 14 v. sep. 15

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Privada N° 12.062****Anulación**

POR 1 DÍA - Objeto: Trabajos Varios - UDN General Pacheco.

Presupuesto Oficial (IVA Incluido): \$2.450.427.

Se comunica que la presente Licitación, cuya apertura se encontraba prorrogada hasta nuevo aviso, ha quedado sin efecto.

Expediente: 45.832.

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 12.082

POR 1 DÍA - Tipología: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Cerrada.

Objeto: Provisión de Equipamiento para la Alimentación Ininterrumpida en Localizaciones Del Banco.

Fecha de la Apertura: 24/09/2020 a las 13:30 horas.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 17/09/2020.

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 23/09/2020 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y Retiro de la Documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La Apertura se Realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 67.509.

Varios

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE SAN PEDRO

Predios Disponibles para Permiso de Uso

POR 5 DÍAS - El Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro llama a interesados a presentar propuestas para la instalación de Empresa dedicada a la Actividad Arenera en predios portuarios ubicados en el Km. 0,550 de la Ruta 191, dicho predio sito en jurisdicción del Puerto de San Pedro se otorgará el uso mediante Permiso de Uso conforme la Resolución CGPSP N° 139/12. Consultas en la administración del Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro, Ruta 191 Km. 0 de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hs., Teléfono: (03329) 425378 - 421999; e-mail: legales@puertosanpedro.gov.ar.

Marcos Eliseo Almada, Presidente

sep. 9 v. sep. 15

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-318376 caratulado "BARUS JUAN CARLOS - PUCHETTA MARTA ELENA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Juan Pablo Martín, Comisario Mayor (Prof.) Secretario General.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-329270 caratulado "SEQUEIRO FELIX ALBERTO - SEQUEIRO MARIO NICOLAS (HIJO MAYOR INCAPACITADO) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Juan Pablo Martín, Comisario Mayor (Prof.) Secretario General.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente EX-2020-15230975 caratulado "POBLETE JUAN FLORINDO - POBLETE HERNAN FRANCO (HIJO MAYOR INCAPACITADO) S/ PENSIÓN" toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Alfredo Sobredo, Subcomisario (RA) Subsecretario General.

sep. 10 v. sep. 16

HOGAR MONTSERRAT GERIATRÍA - REHABILITACIÓN

POR 3 DÍAS - Viviana Beatriz Monteros, titular del Hogar Geriátrico Monserrat con domicilio en Zeballos 2837, avellaneda, Pcia. de Bs. As., cita y emplaza por treinta días a herederos y/o derechohabientes de ELSA GLADYS GALLOSO, DNI 18640439, fallecida el 21/7/2020 para que se presenten a fin de percibir la indemnización prevista en el Art. 248 Ley 2074 (T.O.). Monteros Viviana B. (DNI 12352407).

sep. 10 v. sep. 14

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Esteban Echeverría**. El Sr. ZHEQI WENG, DNI 94.180.231, transfiere el fondo de comercio, rubro Supermercado Almacén Fiambrería Venta de Pan Envasado Carnicería ubicado en la calle Colón 1961 de Monte Grande, Esteban Echeverría al Sr. Xiaoning Weng, DNI 95.776.922 Reclamos de Ley en el mismo.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. El Sr. LUCENA, OSCAR ALFREDO comunica que cede y transfiere local de venta Taller Mecánico sito en Av. Gdor. Vergara 1553, localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires al Sr. Lucena, Gerardo Oscar. Reclamos de Ley en el mismo.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, el Sr. CHUQUIZUTA CRUZ DARVIN, CUIT 20-94886234-5. Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial del rubro Despensa, sito en la calle Ruta Prov. 8 N° 1054, Ciudad Del Pilar, a favor del Sr. Lin Jianhui, CUIT 20-95462218-5, bajo el expediente de habilitación N° 658/18, Cta. Cte.: 23697. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. Vendedor ROSA ANTICO, DNI 11.890.731, Domiciliada en Juan B. Alberdi 47 - Muñiz, Pdo. de San Miguel, Prov. de Buenos Aires avisa que cede y transfiere el fondo de comercio de elaboración de helados con depósito instalada en Juan B. Alberdi 47 - Muñiz, Pdo. de San Miguel, Prov. de Buenos Aires, libre de todo gravamen con todas sus instalaciones, y muebles existentes a favor de a Mauro Ariel Trueba, DNI 24.856.948, con domicilio en Juan B. Alberdi 47 - Muñiz, Pdo. de San Miguel, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2º de la Ley 11867, la razón social DURDOS ALFREDO FERNANDO, CUIT 20-18299348-5, anuncia la transferencia de habilitación de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial del rubro Elaboración y Venta de Pizzas, empanadas, venta de bebidas sin alcohol, delivery, y sin consumo en el local, sito en la calle Tucumán 658, de la ciudad/localidad Pilar, Pdo. del Pilar, a favor de la razón social; Liliana Aida Ransenberg, CUIT 27-11911816-1, expediente de Habilitación N° 12106/2016, Cta. Cte. 22861. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2º de la Ley 11867, la razón social DURDOS ALFREDO FERNANDO, CUIT 20-18299348-5, anuncia la transferencia de habilitación de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial del rubro Almacén y venta de cigarrillos, sito en la calle Tucumán 658, de la ciudad/localidad Pilar, Pdo. del Pilar, a favor de la razón social; Blanca Aurora Ireizo, CUIT 27-12479018-8, expediente de Habilitación N° 19500/2016, Cta. Cte. 23088. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - **El Talar**. En el día de hoy y por 5 días hábiles la firma PETRONORTE GNC S.R.L., N° de CUIT 30-70893164-7 informa la transferencia de habilitación de E.S. con Expte. N° P-149/64.- Agreg. P-113/05 ubicada en la calle Hipólito Yrigoyen 2688 Localidad El Talar Partido de Tigre; a la firma Refinería Bahía Blanca SAU N° de CUIT 30-71588559-6.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - **El Talar**. En el día de hoy y por 5 días hábiles la firma PETRONORTE GNC, S.R.L. N° de CUIT 30-70893164-7 informa la transferencia de habilitación de E.S. con Expte. N° 4112-31978/06 ubicada en la calle Hipólito Yrigoyen 2688 Localidad El Talar Partido de Tigre; a la firma Refinería Bahía Blanca SAU N° de CUIT 30-71588559-6.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - **La Plata**. MARTA PAULINA BIFFIS, DNI 5.814.260, transfiere fondo de comercio Farmacia Biffissita en calle 7 N° 1510 de La Plata a Mauricio Emiliano Di Ianni, DNI 32.008.169. Reclamos de Ley en calle 9 N° 1440 La Plata.

sep. 11 v. sep. 17

Convocatorias

SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de septiembre de 2020 a las 10:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para las 11:00 horas, en la sede social sita en la calle Gral. Paz 315, San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea;
- 2) Aprobación de la firma del "Contrato de Reconocimiento de Deuda y Acuerdo de Pago" y del "Contrato de Asistencia Técnica" ambos suscriptos entre la Sociedad, Aguas Corletti S.R.L. y la Municipalidad de San Antonio de Areco".

Nota: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación escrita a la sede social hasta el día 22 de septiembre de 2020. Eduardo Jordan, Presidente.

sep. 8 v. sep. 14

ASOCIACIÓN CIVIL LOS CASTORES S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que será celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, a celebrarse mediante sistema de videoconferencia Zoom, el día 30 de septiembre de 2020, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término y de celebración de esta Asamblea Ordinaria y Extraordinaria mediante sistema de videoconferencia, conforme lo establecido en el artículo 158 del Código Civil y Comercial.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 20 cerrado el 31/12/2019.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

6) Reforma del Art. sexto del Estatuto Social, el texto vigente será reemplazado por el siguiente texto: "La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por tres (3) directores titulares e igual número de directores suplentes. Un director titular deberá ser electo por la mayoría de los accionistas Clase A y los restantes dos directores titulares deberán ser electos por la mayoría de los accionistas Clase B. Cada clase de acciones designará un director suplente por cada director titular electo, quienes reemplazarán al director titular de su clase en caso de ausencia, en forma automática, en el orden de su elección y sin necesidad de notificar a la Asociación la ausencia del director titular. El mandato de los Directores clase A será de dos ejercicios, pudiendo ser reelegidos los Directores designados por los accionistas Clase A únicamente por un solo período adicional de dos ejercicios de forma consecutiva, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, no obstante lo cual deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. Si los Directores clase A han sido reelectos, no podrán ser designados nuevamente para el cargo, sino con el intervalo de un mandato. El mandato de los Directores designados por los accionistas Clase B será de tres ejercicios y podrán ser reelegidos sin limitación alguna, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, no obstante lo cual deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. Los directores en su primera reunión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, cuyos cargos recaerán en los directores designados por la Clase B de acciones. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia, impedimento o excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses o cuando lo requiera cualquiera de sus miembros. El quórum lo constituirá la mitad más uno de sus miembros y resolverán por mayorías de votos presentes, en caso de empate el Presidente tiene doble voto. Sus deliberaciones se transcribirán en un Libro de Actas llevado al efecto, el cual será firmado por todos los Directores Titulares presentes y el Síndico Titular, en su caso. A las reuniones podrán asistir pero sin voto, los Directores suplentes. La representación social estará a cargo del Presidente del Directorio, o del Vicepresidente, en caso de ausencia, vacancia o impedimento. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente, o del Vicepresidente, en caso de ausencia, vacancia o impedimento. A su vez son funciones del Presidente presidir legalmente las Asambleas y convocar a reuniones de Directorio. Dos o más directores podrán tener la misma representación, para casos determinados, previa aprobación del directorio o de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos. Para adquirir, gravar y enajenar inmuebles deberá contar con la aprobación de la asamblea extraordinaria de accionistas, la que deberá constituirse con la presencia de accionistas que representen el cien por ciento (100%) de acciones con derecho a voto, debiendo la resolución que se adopte ser resuelta en forma unánime. Asimismo, está facultado para operar con Bancos Oficiales o Privados y demás instituciones de crédito y otorgar Poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas, dictar y hacer cumplir los reglamentos que sean necesarios para la adecuada convivencia del complejo residencial, fijar las contribuciones y administrar los fondos que abonarán los socios de la sociedad para el mantenimiento, conservación y funcionamiento del complejo residencial y el núcleo urbano. Cada director deberá depositar la suma de pesos mil, en garantía del desempeño de sus funciones en la caja de la sociedad o en un Banco a su nombre, y no podrá

retirarse hasta la aprobación de su gestión.”

- 7) Designación de Director titular y suplente Clase "A" por vencimiento de los actuales mandatos.
- 8) Designación de Directores titulares y suplentes Clase "B" por vencimiento de los actuales mandatos.
- 9) Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de los actuales mandatos.
- 10) Ratificación del Reglamento del Consejo Vecinal aprobado por el Directorio.
- 11) Designación de cinco miembros titulares y cinco suplentes para integrar el Consejo Vecinal.

El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad mediante correo electrónico a la dirección confirmando_asistencia@avn-nordelta.com, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. El link y el modo para el acceso al sistema de videoconferencia Zoom será enviado por correo electrónico a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea. Conforme al Art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2019 se pondrá a disposición de los accionistas en avnordelta.com a partir del 15 de septiembre de 2020. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

sep. 10 v. sep. 16

KROIN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Kroin S.A. CUIT: 30-63870381-1 convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 2 de octubre de 2020, en primera convocatoria a las 12:00 horas y en segunda convocatoria a las 13:00 horas, en su sede social de Soler N° 461 de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea, para que en su representación intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta.
- 2) Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación enumerada en el inciso 1 del Art. 234 de la Ley General de Sociedades 19.550, T.O. 1984, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2020.
- 4) Asignación de Honorarios al Directorio. (Art. 261 Ley General de Sociedades 19.550, T.O. 1984).
- 5) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 6) Elección de un miembro titular del Directorio por renuncia del director José Luis Borniego.
- 7) Distribución del Resultado del Ejercicio. El Directorio.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley General de Sociedades 19.550 T.O. 1984. Santiago L. Gavazza, Presidente.

sep. 11 v. sep. 17

IRENE S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS: Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de Irene S.A., para el día nueve de octubre de 2020, a las quince horas, en Av. Moreno N° 382, de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos por los que la Asamblea se realiza fuera de término.
 - 2) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2020.
 - 3) Honorarios al Directorio, artículo 261 de la Ley de Sociedades y destino de las utilidades. Consideración sobre la gestión del Directorio.
 - 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
- Limodio Sandra Susana, Contadora Pública.

sep. 11 v. sep. 17

AVAL FÉRTIL S.G.R.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Aval Fértil S.G.R. a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 2020, a las 8:00 hs. en primera convocatoria y a las 14:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Saavedra N° 759 de la Ciudad y partido de Carmen de Areco, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora y de sus honorarios.
3. Designación de los miembros del Consejo de Administración.
4. Designación de los miembros de la comisión fiscalizadora.

5. Consideración de Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución de Patrimonio Neto, de Evolución del Fondo de Riesgo, de Origen y Aplicación de Fondos, Notas a los Estados Contables y Balance de Saldos de Cuentas de Orden, memoria e informe de la Comisión Fiscalizadora respecto del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020. (Art. 234 inc. 1 Ley Gral. de Sociedades 19550) y distribución de ganancias.

6. Consideración de los asuntos previstos en los Arts. 55 y 62 inc. 6, 7, 8 y 9 de la Ley 24.647, a saber:

a) Fijación de la política de inversión de los fondos sociales.

b) Consideración y aprobación del costo de las garantías, del mínimo de contra garantías que la S.G.R. habrá de requerir al socio partícipe y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración.

c) Fijación de la cuantía máxima de garantías a otorgar durante el ejercicio.

7. Consideración de las remuneraciones al Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2019 sobre el límite del Cinco por Ciento (5%) de las utilidades fijado por el Artículo 261 de la Ley Nº 19.550, ante la propuesta de no distribución de dividendos.

8. Consideración de los resultados del Ejercicio y de su destino.

9. Tratamiento, determinación y destino de los Rendimientos del Fondo de Riesgo (Art. 25 de la Resolución 212/2013 de Sepyme y sus modificatorias)

10. Autorizaciones para registración y/o publicaciones de lo resuelto por la asamblea.

Los accionistas que concurren deberán cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación, a fin de su inscripción en el Registro de Asistencia.

Roberto Eduardo Coronel, Presidente.

sep. 11 v. sep. 17

ASOCIACIÓN CIVIL LOS ALISOS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que será celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, a celebrarse mediante sistema de videoconferencia Zoom, el día 1º de octubre de 2020, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término y de celebración de esta Asamblea Ordinaria y Extraordinaria mediante sistema de videoconferencia, conforme lo establecido en el artículo 158 del Código Civil y Comercial.

3) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico Nº 10 cerrado el 31/12/2019.

4) Aprobación de la gestión del Directorio.

5) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

6) Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.

7) Ratificación del Reglamento de Uso de Pileta aprobado por el Directorio.

8) Ratificación del Reglamento de Uso del SUM y Quincho aprobado por el Directorio.

9) Ratificación de la modificación del artículo 1.18 del Reglamento de Urbanización aprobada por el Directorio. El texto será el siguiente: *"Atento el carácter exclusivamente residencial del ejido del complejo residencial, queda estrictamente vedada la realización en el mismo de cualquier actividad lucrativa, comercial, industrial o profesional, en especial las realizadas en forma pública o promocionada por cualquier medio, excepto aquellas específicamente autorizadas por el Directorio de la Sociedad. Asimismo, a efectos de resguardar el derecho a la intimidad y de propiedad de los vecinos, así como aspectos de seguridad, se prohíbe tomar fotografías o filmaciones de los espacios comunes del complejo y de los predios de propiedad privada, salvo que medie autorización expresa del Directorio y, en los casos que corresponda, del propietario del lote."* El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad mediante correo electrónico a la dirección confirmando_asistencia@avn-nordelta.com, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. El link y el modo para el acceso al sistema de videoconferencia Zoom será enviado por correo electrónico a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea. Asimismo, conforme al artículo 10º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2019 se pondrá a disposición de los accionistas en avnordelta.com a partir del 16 de septiembre de 2020. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy. Presidente.

sep. 11 v. sep. 17

MARCASH S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día, 30 de septiembre de 2020 a las 13 hs., a llevarse a cabo en la sede social Rauch 637 de Azul a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración de la documentación de Art. 234 Inc. 1), Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.
 - 3) Aprobación gestión Directorio y su remuneración.
 - 4) Elección Directores titulares y suplentes por 3 Ejercicios.
- Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299. Luis Andres Larquier, Contador Público Nacional.

sep. 11 v. sep. 17

SEMILLAS BASSO SACIFIA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de Semillas Basso Sacifia, para el día siete de octubre de 2020, a las doce horas, y diecisiete horas segunda convocatoria, en la sede social sito Av. Monteverde N° 3390, de la localidad de Burzaco, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos por los que la Asamblea se celebra fuera del término Estatutario.
 - 2) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2020.
 - 3) Ratificación del acto asambleario y sus decisiones aprobadas en la Asamblea desarrollada el día 10 de julio 2020.
 - 4.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- Marco A. Gallardo, Abogado.

sep. 14 v. sep. 18

ECONÓMICA AMBIENTE SUSTENTABLE S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En la ciudad de La Plata, a los 7 días del mes de septiembre de 2020, siendo las 11:00 hs., se reúne en el domicilio social de Económica Ambiente Sustentable S.A., el presidente y único director titular del Directorio Sr. Miguel Ángel Altamirano, DNI 18.333.605 quien propone convocar una Asamblea Extraordinaria a los fines de ampliar el Objeto Social, con la finalidad de incluir actividades adicionales a las actuales, visto potenciales negocios que se vienen generando. Habida cuenta de lo expuesto se decide convocar a Asamblea Extraordinaria para el día jueves 1° de Octubre de 2020 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio administrativo sito en calle Plaza Paso N° 92, 6° Piso, Dto B de la ciudad de La Plata, Buenos Aires con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección del presidente de la asamblea.
 - 2) Ampliación del Objeto Social.
 - 3) Propuesta de Modificación del artículo 3ro del Estatuto Social.
 - 4) Designación de dos socios para la firma del Acta.
- Yanina Dolabella, Contador Público.

sep. 14 v. sep. 18

ACCESORIOS DEL AUTOMOTOR

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera A.D.A.S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocasé a accionistas de Accesorios del Automotor Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera A.D.A.S.A a Asamblea General Ordinaria para el 29 de septiembre de 2020 a las 14:00 horas en el local social sito en la Calle 12 N° 519 de la ciudad del La Plata. En la oportunidad será tratado el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación que establece el Artículo 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. Destino resultados.
- 2) Consideración de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración por el ejercicio en consideración.
- 3) Elección por tres años de directores titulares y suplentes por finalización de mandato.
- 4) Elección por un año de Síndico titular y Síndico suplente, por finalización de mandato.
- 5) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

La sociedad no se halla comprendida en los términos del Artículo 299 de la Ley de sociedades comerciales. El Directorio. Diego F. Asensio, Presidente.

sep. 14 v. sep. 18

Sociedades

INVESBIO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 13 del 27/08/2020 se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Rubén Luna a su cargo de Presidente; y designar nuevo Directorio: Presidente: Antoine Helou, y Director Suplente: Rubén Luna, quienes fijan domicilio especial en la calle Arenales 605 piso 13 de la localidad y partido de Vicente López, Prov. de Bs. As. Silvina B. Diez Mori, Abogada.

ABERTURAS DE ALTA GAMA GATTELLI S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad. 1) Ariel Gattelli, arg., nacido el 04/02/1980, casado, empresario, DNI 27.951.898, con domicilio en la calle San Mauro Castilverde N° 2.025 de la ciudad y Pdo. de Quilmes, prov. de Buenos Aires y Guillermo Ángel Gattelli, arg., nacido el 01/09/1951, divorciado, empresario, DNI 8.577.102, con domicilio en la calle El Salvador N° 4.456, departamento "2" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Estatuto celebrado en escritura pública de fecha 08-09-2020. 3) "Aberturas De Alta Gama Gattelli S.A." 4) Domicilio Social: Avenida Triunvirato N° 3.651 de la ciudad y pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As. 5) La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: A) Industrial: Mediante la elaboración, fabricación y transformación de productos con aluminio y sus aleaciones; carpintería metálica de aluminio y otros metales, madera o plástico, cerramientos y aberturas de aluminio y de PVC con destino a la industria de la construcción, automotriz y/o artefactos electro-domésticos; B) Comerciales: Mediante la compra y venta, permuta, exportación, importación, consignación, representación, distribución y comercialización, por mayor y menor de materiales y/o productos discriminados en el apartado a); C) Servicios: Proyectar, dirigir y/o ejecutar el montaje y armado de los productos comerciales del rubro precedente. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo ejecutar toda clase de actos, contratos u operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto social. 6) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscrip. registral. 7) Capital Social: \$ 100.000. 8) Órgano de administración: Directorio integrado por uno a cinco titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. La asamblea fijará el número de directores. Ariel Gattelli, Presidente, Director titular, duración en el cargo: tres ejercicios siendo reelegible; Guillermo Ángel Gattelli, Director suplente; Órgano de fiscalización: no hay. Los accionistas están facultados a realizar la fiscaliz. por el Art. 55 de la Ley 19.550. 9) Representante legal: Presidente del Directorio. En caso de pluralidad de Directores titulares podrá desig. un Vicepresidente. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juan Ignacio Melgarejo, Escribano.

CLARADIA CORP S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ismael Martin Benitez, 21/8/55, casado, DNI 11350 786; Olga Beatriz Millan 10/9/55, casada DNI 11734954; Aida Fernanda Benitez, 1/4/1982, soltera, DNI 29359826, todos argentinos comerciantes, Niza 946 de Santa Clara del Mar, y Esteban Leonardo Benitez, 1/5/1980, casado, DNI 28102776, Argentino, comerciante, Avda. Acapulco 358 de Santa Clara del Mar; 2) 11/08/2020; 3) Claradia Corp S.A.; 4) Niza 948 de Santa Clara del Mar, Pdo. Mar Chiquita, Pcia. Bs. As.; 5) Industrialización, distribución y comercialización de alimentos, basar, artículos del hogar y limpieza amoblamientos, herramientas, perfumería, accesorios y complementarios. Supermercados, centros y conjuntos comerciales, Constructora, Representaciones, Redes de compra, Inmuebles, Exp. de inmuebles. Importadora y exportadora, agropecuaria, forestal y ganadera; 6) 99 años; 7) \$120000; 8) Presidente Ismael Martin Benitez; Suplente Olga Beatriz Millan; 1 a 5 titu. y 1 sup. por 3 ej.; Art. 55; 9) Presidente. 10) 30/10; Cr. Miguel Longhi, Contador Público.

DE LOS ARROYOS GP ELECTRICIDAD S.A.

POR 1 DÍA - Rectificadorio: De Los Arroyos Gp Electricidad S.A. domic y sede Hipolito Quiroga 454, PA, Dto 1, San Nicolás de los Arroyos, Ptdo San Nicolás, constitución del 6/08/2020: Se rectifica objeto social: Servicios Industriales: Montaje y reparación de: a) Generadores, sopladores, Turbo Expander, b) Turbinas a gas a vapor e hidráulicas, c) Bombas, motores, compresores, d) Líneas de proceso continuo para industrias fabriles y siderúrgicas, e) Puentes grúa, calderas, cañerías, soldaduras, oleoductos, gasoductos, redes de agua corriente y todo otros equipos e instalaciones típicas a las centrales eléctricas de la industria f) instrumentales y sistemas eléctricos, electromecánicos y/o electrónicos. Asesoramiento Técnico en proyectos e instalaciones eléctricas, electrónicas mecánicas y neumáticas. g) Asesoramiento Técnico en proyectos e instalaciones eléctricas, electrónicas mecánicas y neumáticas. h) pintura de edificios, cañerías, paredes, pisos y estructuras; i) montajes industriales, de cañerías y maquinarias; j) instalación de redes y equipos eléctricos; k) limpieza química y lubricación; l) construcción, pavimentación, fabricación de silos y servicios relacionados con la construcción; m) fumistería, carpintería metálica o tradicional, hormigonado, excavación, demolición, agua corriente y cloacas. II) Construcción: obras públicas o privadas, de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de viviendas, obras viales e industriales. III) Comercial: de mercaderías, maquinarias, útiles, herramientas y materias primas del rubro Electricidad. IV) Transporte terrestre de carga nacional e internacional. V) Inversión y Financiera: (excluida las activ. de la Ley 21526, o intermediación en el ahorro Público). La sociedad no está comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades ni por su objeto ni por el monto de capital. Mónica M. Necchi, Escribana.

TEXTIL RAB SAN NICOLÁS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) SOC.: Mariano Martín Angelotti, DNI 26.279.892, CUIT 20-26279892-6, nac. 20/04/1978, cas. 1º nups. con Dolores Cinque, dom. Falcon 388, comerciante; Teresa Angélica Recio, DNI 18.475.768, CUIT 27-18475768-6, nac. 02/10/1967, cas. 1º nups. con Rolando Mario Perez, dom. Melchor Echagüe 406, farmacéutica, Jorge Hugo Banut, DNI 16.193.813, CUIT 20-16193813-1, nac. 06/12/1962, cas. 1º nups. con Ana María Margarita Repetto, c/ domic 31 Este 250 Barrio Somisa comerciante; Todos Argentinos, c/dom. en San Nicolás. 2) 07/09/2020. 3) Textil Rab San Nicolas S.R.L. 4) Avenida Falcon 391 de San Nicolás de los Arroyos, Pdo. de San Nicolás (Bs. As.). 5) Industrial:

Fabricación, elaboración, y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas, confección de ropa descartable: estéril o no estéril, incluso para cirugía, de uniformes para empresas, para escolares, confección de mantelería y blanquería. Comercial: Compra, venta, representación, consignación, distribución de ropas, prendas de vestir, y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados, y las materias primas que lo componen; y todos los productos elaborados y fabricados mencionados en el punto 1) y de equipos e insumos para higiene industrial. Importación Y Exportación: referidos en los puntos antecedentes.- Inversión y Financiera: (excluida las activ. de la Ley 21526, o intermediación en el ahorro Público). La sociedad no está comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades ni por su objeto ni por el monto de capital. 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 120.000. 8) Admin. Social: Mariano Martín Angelotti Y Jorge Hugo Banut, firma indistinta, durac. Sociedad. fisc. los socios. 9) repres. y firma: gte socios o no, caso gerencia plural: firma indistinta. 10) 31 de agosto de cada año. Mónica Necchi, Escribana.

EDIFICIO CALLE 15 Y 30 S.R.L.

POR 1 DÍA - Conformación. 1) Raúl Oscar Deluca, argentina, 21/01/1950, DNI 7.661.173, casado, empresario, calle 30 número 356 de la Mercedes, Mercedes, PBA; y Sebastián Deluca, argentina, 04/01/1975, DNI 24.402.031, casado, Contador Público, Arcos 1744, P 15° "A", CABA. 2) 20/08/2020. 3) Edificio Calle 15 y 30 S.R.L. 4) calle 30 356, Mercedes, Mercedes PBA. 5) Constructora: Mediante el estudio, planificación, proyección, asesoramiento o ejecución de obras sanitarias, de urbanización, arquitectónicas, viales e hidráulicas, industriales, instalaciones industriales, planes colectivos de vivienda, y, en general, toda clase de obras públicas, construcciones privadas o cometidos propios de la actividad técnico-construccionista. Inmobiliario: mediante la compra, venta urbanización, alquiler, colonización, subdivisión, administración, construcción, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Financiero: Participar mediante aportes de capital en empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo la inversión en negocios, el otorgamiento y aceptación de garantías reales o personales, avales y fianzas y la realización de toda clase de operaciones financieras siempre con dinero propio. Excluy. Oper. Ley Ent. Finan. 6) 99 inscrip. reg. 7) \$ 300.000. 8-1) Gerente, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos. Indeterminada. Raúl Oscar Deluca Gerente Titular y Sebastián Deluca Gerente Suplente. 8-2) Pres. Opta sist. Prev. Art. 55 LSC. 9) Gerente. 10) 30/04. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

INTERSEPTUM S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario. La Administración y representación legal de la Sociedad será ejercida por el socio gerente Natalio Fermín Ariza Del Campo por 99 ejercicios, quien constituye domicilio especial en la Sede Social. La Fiscalización de la Sociedad la realizará los Socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Emilio Ceccoli - Matrícula: 41366/6 T° 159 F° 153 C.P.C.E.P.B.A.; Dr. Emilio Ceccoli, Contador Público T° 159 F° 153 Legajo 41366/6 C.P.C.E.P.B.A. CUIT 20-35399667-4

AUTOTIENDA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 20/8/20 Aumento y Reforma Art. 4) Capital \$12000000. Dr. Chicatun, Contador Público.

ALEZEAL DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Complementaria N° 78 del 1/9/2020. Atento a la observación realizada por D.P.P.J. los socios resolvieron dar nueva redacción al Artículo Primero: "Artículo Primero: Bajo la denominación de "Bondasca S.A." se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio instalar sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero." Autorizado. Fdo. Victor M. de Pol, Escribano.

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MÓNACO FÚTBOL CLUB A.C.

POR 1 DÍA - Disolución. Nombramiento liquidadores. Por Acta de AGE del 08/08/2019 ratificada por AGE del 31/08/2019 se aprueba disolución de la asociación conforme Art. 41 del Estatuto Social y se designan liquidadores a los socios Sres. Pablo Augusto Bracco, DNI 22.915.703, CUIT/L 20-22915703-6, domicilio: Florisbelo Acosta 5293 y Martín Fernando Bilancieri, DNI 25.265.454, CUIT/L 20-25265454-3, domicilio: Av. Jara 3578 1° B, ambos de Mar del Plata, Bs. As. Adriana Daniela Casado, CPN.

CORPORACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 31/07/2020 renunció como director titular y presidente del directorio Emiliano Gastón Mir, DNI 30078105. Se designó en su reemplazo, hasta culminar el mandato estatutario Director Titular y Presidente a Gerardo Agustín Friedmann, uruguayo, nacido el 5/12/1957, DNI 92.901.405, domicilio Avda. Díaz Vélez 3455 Dto. 8, CABA, empresario. Continúa en el cargo de Director Suplente hasta finalización de mandato Nilo Adolfo Cruz Guerrero, paraguayo, DNI 92.211.314, nacido el 26/9/1949, domiciliado 198 N° 374, Olmos, La Plata, Bs. As. Soc. no inc. Art. 299 LGS. Cra. Gabriela Alvarez.

GRIELS VANS S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas: Por instrumento privado del 31/08/2020, Elsa Luján Acuña vende, cede y transfiere 50 cuotas sociales a Diego Iván Fuentes Acuña, las cuales constituían la totalidad de su tenencia, desvinculándose de la sociedad. CPN A. D. Casado.

AUDIO KING S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario. La Administración y representación legal de la Sociedad será ejercida por el socio gerente Sebastián Quimey Lino por 99 ejercicios, quien constituye domicilio especial en la Sede Social. La Fiscalización de la Sociedad la realizará los Socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Emilio Ceccoli, Contador Público.

FACILITY MANAGERS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 20/8/2020 se designó Gerente a Esteban Carlos Costamagna por todo el término de duración de la sociedad por fallecimiento del gerente Carlos Manuel Irurzun. Se reformó Art. 12° C.S. y se cambió la sede social a calle Villegas 65, PB, localidad Piñeyro, Partido Avellaneda, Pcia. Bs. As. Fdo. Vanesa López Inguanta, Abogada.

LE MARCHE S.A.

POR 1 DÍA - Datos correctos socio Jorge David Rodríguez, 19/2/59. Victor J. Maida, Abogado.

ARTRAMA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 30 del 12/02/2020, renuncian a sus cargos de gerentes los Sres. Abel Osvaldo Piñeyro y Enrique Carlos Cech, por unanimidad. Dr. Alejandro Calvo Lafuente, Abogado.

GRUESO S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Acta de Reunión de Socios del 13/11/2019, Folio 19 de Libro de Actas N° 1: Se modifica el artículo primero de Estatuto Social: "Artículo Primero: La sociedad se denomina Grueso S.R.L. Tiene su domicilio legal y sede social en la Provincia de Buenos Aires; pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país y del extranjero". Ratifican el cambio de sede social: calle 14 N° 3990, Piso 1, localidad y Partido de Berazategui, Prov. Bs. As. Mariela Silvia Alvarez, Notaria.

GRUPO FUNERARIO NORTE Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea Extraordinaria del día 9 de marzo de 2020, los socios deciden cambiar la denominación de la sociedad Cochería Sierra por el nombre "Grupo Funerario Norte S.R.L.". Gastón Cesar Ramos, DNI N° 23211134, Gerente.

TB GNC S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por acta de reunion de socios del 24/8/2020, Bernardo Barragan, arg., DNI 18223659, CUIT 20182236595, nac. 24/7/1967, arquitecto naval, casado, domic. calle 476 N° 1548 City Bell; renunció al cargo de Gerente siendo la nueva gerente Iris Raquel Lujan, arg., nac. 19/10/ 1972, DNI 26230216, CUIT 23262302164, soltera, comerciante, domic calle Av. San Martín 1458 Barrio Rotonda Berraymun Florencio Varela.

MANIATO S.R.L.

POR 1 DÍA - "Maniato S.R.L." con domicilio Luis Agote 1458, Cdad. y Pdo. de Quilmes; inscripta D.P.P.J. matrícula 77100, legajo 141191; por inst. pvdo. 28/08/2020, Fabián Ernesto Ciari, DNI. 21.947.636, CUIT 2021947636-2, cedió a Mariano Pedro Lopez, comerciante, nacido 30/08/1973, casado, DNI 23.423.497, CUIT 20-23423497-9, casado, domicilio Aristóbulo del Valle 158 - Cdad. y Pdo. Quilmes, 50 cuotas de v/n \$ 100 c/u; Renuncia Mariano Pedro Lopez cargo Socio Gerente nombran reemplazante a Fabián Ernesto Ciari, acepta cargo constituye domicilio especial en social. Guillermina D'Andrea, Escribana.

ALUEL GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por esc. Pública complementaria N° 84 se modificó denominación social "Aluel Group S.A." y se reformó objeto social. Se reformó artículo primero y tercero Estatuto Social. Guillermo Pache, Abogado.

CENITAL S.A.

POR 1 DÍA - Complemento de Constitución: Por Esc. 45 del 25/8/2020 y en virtud de observación de la DPPJ, se cambió la denominación por S.G. Supply S.A. reformando Artículo 1° del Estatuto. Ana Cristina Palesa, Abogada.

SAMUEL MORSE SALUD S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura del 23.8.20 suprimió del objeto: prestador de salud y/o farmacéutico y ref. Art. 4°; actualizó el texto y ref. Art. 8. F. Alconada, Abogado.

ESPA 2010 S.A.

POR 1 DÍA - Complementario: por AGO del 25.4.20 designó director suplente a Edgardo Andrés Paso. Federico

Alconada, Abogado.

LA CENTRAL DE ESCOBAR S.A.

POR 1 DÍA - En AGO del 15/07/20 y reunión de Directorio del 15/07/20 se designa: Presidente: Alberto Daniel Vicente DNI 8.329.142, A. Alsina N° 30 Zárate, Pcia. Bs. As.; Vice presidente: Germán Guelvenzú, DNI 28.356.777, Ruta 9 Km. 88,5 El Casco Country Club Lote 207, Zárate, Pcia. Bs. As.; Director Titular: Hernán Ariel D'Ambrosio, DNI 20.585.637, Pueyrredón N° 325, Campana, Pcia. Bs. As. por 2 ejercicios; Síndicos Titulares: Juan Martín Tuculet, Sebastián Tuculet y Laura Graciela Accifonte; Síndicos Suplentes: María Josefina Tuculet, Guillermo Castro Kubat y Gabriela Galliaro, por 1 ejercicio; Representación: Presidente. Carlos Alberto Berutti, Contador Público.

LIVERDADE S.A.

POR 1 DÍA - 1) López Maisonnave Ramiro, 19/07/78, DNI 26624976, Santiago del Estero 1718 3ªA; López Maisonnave María Eugenia, 21/05/81, DNI 28532887, Juan A. Peña 4730, ambos arg., solteros, comerciantes, de Mar del Plata; 2) 01/09/20; 3) Liverdade S.A.; 4) Santiago del Estero 1718 3ª A de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Gastronomía: Servicios gastronómicos mediante la explotación de bares, confiterías, restaurantes, heladerías u otros relacionados con el rubro gastronómico; Imp.y Exp. de los productos comercializados. Constructora: ejecución de proyectos, dirección, administración de obras; construcción de puentes, caminos y cualquier otro trabajo de la ingeniería o arquitectura. Agropecuaria y Ganadera: explotación en establecimientos rurales, agrícolas, frutícolas; fabricación, industrialización de productos y subproductos; compraventa del ganado; 6) 99 años; 7) \$120000; 8) Presidente López Maisonnave Ramiro; Suplente López Maisonnave María Eugenia; 1 a 7 tit. y supl. por 3 ej.; Art. 55; 9) Presidente. 10) 31/07; 11) Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

AFO DE LA COSTA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Weinschenk Patricia Viviana, 13/11/72, casado, DNI 22994518, 8 N° 731, Santa Teresita; Alfonso Camila Andrea, 30/01/99, soltero, DNI 41668163, 8 N° 731, Santa Teresita; Alfonso Santiago, 19/06/02, soltero, DNI 44261603, 54 N° 2501, Costa Chica, todos arg., comerciantes; 2) 06/07/2020; 3) Afo de La Costa S.R.L.; 4) 54 N° 2501 de Costa Chica, Pdo. de La Costa, Pcia. Bs. As.; 5) Comerciales: Compra, venta, imp., exp., de bienes. Compra, venta, imp., exp. de mercaderías, comestibles. Gastronomía: Servicios gastronómicos, mediante la explotación de bares, confiterías; Imp. y Exp. de los productos comercializados. Servicios: Alquiler de vehículos automotores. Explotación de lavadero de autos, talleres. Panaderías: Fabricación y elaboración de productos de panificación; Agropecuaria y Apícola: explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, apícolas. Compra, venta, imp., exp. de materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera y apícola. Actividades agrícola-ganaderas: comercialización de cereales y oleaginosas. Transporte: Transporte de cargas en general. Administración de Bienes: Administración de bienes; Financiera: Realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, excepto las de la Ley 21.526.; 6) 99 años; 7) \$50000; 8) Gte. Weinschenk Patricia Viviana; Supl. Alfonso Camila Andrea; indeterminado; Art. 55; 9) Gte. 10) 31/12; 11) Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

ALPEMAR S.A.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio. Por AGO del 10/08/2020 se aclara designación directorio de AGO de 17/02/2020, Presidente: Flavio E.T. Marassi Teixeira DNI 31.930.535 CUIT 20-31930535-2, Director Titular: Pablo E. Marassi DNI 7.829.610 CUIT 20-07829610-1 Director Suplente: Daniel G. Martinez, DNI 12.676.815 CUIT 20-12676815-0, todos domicilio especial en sede social. Guillermo E. Pache, Abogado.

CHACRA'S ABASTO S.R.L.

POR 1 DÍA - Contrato Complementario del 31/8/2020. Atento a la observación realizada por D.P.P.J. los socios resolvieron dar nueva redacción a la cláusula Tercera. "Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el exterior a las siguientes actividades: Agropecuarias: A) La explotación agrícola ganadera y forestal en general, en los siguientes rubros: 1) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, cabañeros para la cría de toda especie de animales de pedigree, explotación de tambos, labores de granja, avicultura, apicultura, cría y comercialización de equinos, porcinos, bovinos y ovinos. 2) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas. 3) Compra, venta, acopio, importación, exportación y distribución, ejercicios de representación, comisiones, mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transportes, almacenes de ramos generales referentes a los productos derivados de la industria lechera, agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, forestación, viveros y aserraderos; ya sean naturales, elaborados o semielaborados. 4) Adquirir, explotar, arrendar o enajenar establecimientos agropecuarios y tamberos, comprar, vender, criar, invernar o capitalizar todo tipo de ganado, la realización de cultivos y plantaciones de cereales, oleaginosas, semillas y acopio de cereales en general en todas sus formas, incluso la forestación, como así también la faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados, también la compraventa, importación y exportación y consignación de semovientes, productos y subproductos derivados y todo otro tipo de mercancías relacionadas con la industria frigorífica. B) Comerciales: 1) La compra, venta o trueque, capitalización, permuta, acopio y todo acto posible temporario o permanente sobre productos agropecuarios en general, tales como granos, bovinos, equinos, porcinos, ovinos y demás haciendas, sus carnes, cueros, menudencias, grasas y leches. 2) La compra, venta, permuta, representación, comercialización y todo acto posible sobre mercaderías en general, tales como insumos agropecuarios, semillas, agroquímicos, fertilizantes, y afines. 3) La comercialización por compra, venta o trueque, importar y exportar temporaria o permanentemente de toda clase de camiones, chasis, acoplados, carrocerías y sus implementos y

accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles y lubricantes y toda clase de vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos, combustibles, cereales, oleaginosas, semillas forrajes y cualquier tipo de vegetales para la actividad agropecuaria, alimentos balanceados, y todo otro tipo de producto para la sanidad vegetal 4) El acopio de los bienes que comercializa. 5) Comprar, vender, permutar, importar, exportar, distribuir, consignar, representar o comercializar en cualquier otra forma maquinarias agrícolas en general 6) Comprar, vender, permutar, importar, exportar, distribuir, consignar, representar o comercializar productos alimenticios. C) Transportes: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, cereales y oleaginosas, semillas en general, ganados en pie o faenados, combustibles líquidos y sólidos, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, con vehículos propios o de terceros, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamiento. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. D) Mandatos y servicios: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales, inversiones financieras, franquicias, y empresas en general. Administrar establecimientos agrícola-ganaderos y asesorar en relación a la cría e invernada de ganado, siembra y venta de cereales, oleaginosas y toda clase de semillas y productos forestales y agropecuarios. Dedicarse por cuenta de terceros a la realización del ciclo integral de siembra, laboreos en general y recolección, con maquinaria propia o de terceros E) Financieras: Mediante el aporte de capital a cualquier empresa, en giro o en vías de formación, y la intervención de fondos propios en créditos o financiaciones en general, el otorgamiento de créditos, con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales; tomar dinero en préstamo; construir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales, no pudiendo realizar las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. F) Importación y Exportación. Asesoramiento, importación y exportación de todo tipo de bienes, insumos, maquinarias y/o reproductores relacionados con la industria agropecuaria, lechera y la actividad comercial. G) Construcción e Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles inclusive las incluidas bajo el derecho Real de Propiedad Horizontal y o / dominio fiduciario, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, propias o de terceros, incluyendo el fraccionamiento y el posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanizaciones, clubes de campos, barrios privados o públicos, country, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiéndolos tomar para la venta y /o comercialización. Construcción de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales y obras de todo tipo, ya sean públicas y privadas. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente." Víctor M. de Pol, Escribano.

SAINT GALL S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 21/08/2020, los socios resolvieron por unanimidad: 1) Renuncia del Presidente Francisco Luis Peña y del Director Suplente Néstor Florindo Bigliardi, aprobadas por unanimidad. 2) Nuevo directorio: Presidente: Ludmila Janet Andino, D.N.I. 38.391.562, C.U.I.T. 27-38391562-2, dom Pablo Areguati N° 4988 Localidad y Partido de Malvinas Argentinas, Bs. As.; y Director Suplente: Gonzalo Gabriel Arrondo, D.N.I. 26.409.350, C.U.I.T. 20-26409350-4, dom Talcahuano N° 934, Piso 1, Departamento "B", CABA, por 3 ejercicios. 3) Ampliación del objeto social: Reforma del estatuto artículo Tercero, quedando redactado de la sig. forma: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociados a estos, las siguientes actividades: la explotación de estaciones de servicios para automotores; la comercialización de combustibles de todo tipo, incluso gas natural comprimido, aceites, lubricantes, plomo, grasas, aditivos, neumáticos, cámaras y llantas para todo tipo de vehículos o no; baterías de arranque, venta y reparación de acumuladores de energía en todas sus variantes, repuestos y accesorios para los mismos productos de comercialización en estaciones de servicios; explotación por cuenta propia o de terceros de minimercados y/o similares. Para la prosecución del objeto de la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente." 4) Cambio de Sede Social: trasladar el dom social a Bahía Blanca N° 622, Torre 2, Piso 6, Departamento 1, Localidad Wilde, Partido de Avellaneda, Bs. As., sin merecer ello reforma de estatuto social. Víctor M. de Pol, Escribano.

VICROFER S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ord. y Ext. de fecha 27/08/2020 se aprobó reformar el Art. 3 del estatuto social el cual quedó redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros, la fabricación, importación, exportación, distribución y venta de productos veterinarios, farmacéuticos, cosméticos y dietéticos. Se excluye la venta o el expendio al público de medicamentos y material aséptico, y la apertura de Farmacias o locales a esos fines, aun tratándose de productos de venta libre o sin receta y toda actividad reglada por el Art. 1º de la ley N° 10.606 de la Provincia de Buenos Aires. Puede importar, exportar y comercializar materias primas relacionadas con los productos antes mencionados; y todo lo relacionado a la compra y venta de muebles e inmuebles que hagan de objeto social. Ricardo Campodónico, Abogado.

WISEL TECH S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Pigiacampo Juan, mayor de edad, divorciado, Argentino, comerciante, domic. Santiago Martijena 207 Coronel Vidal, Mar Chiquita, Pcia. Bs. As, DNI 27186586, Nac. 23/07/1979, CUIT 20271865866, Erramouspe Federico, mayor de edad, soltero, Argentino, comerciante, domic. Mitre 5 Crel. Vidal, Mar Chiquita, Pcia. Bs. As, DNI 29758855, nac. 05/10/1982, CUIT 23297588559, y Dorado Juan Ignacio, Mayor de edad, soltero, de Argentina, comerciante, domic. Autovía 2 Km. 344 S/N, Crel. Vidal, Mar Chiquita, Pcia. Bs. As, DNI 29303049, nac. 23/04/1982, CUIT 23293030499; 2) Wisel Tech S.R.L.; 3) Belgrano N° 430 Crel. Vidal, Mar Chiquita, Pcia. Bs. As; 4) Objeto: A. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución y en gral. realización toda clase de actos de comercio

sobre bienes, derechos, fondos de comercio, patentes, marcas, diseños y materias primas, mercaderías, máquinas, productos y maquinaria, útiles y herramientas utilizadas en la actividad de seguridad, vigilancia y afines. B. Inmobiliaria: Mediante la construcción, compraventa permuta o administración en general, de toda clase de inmuebles, ya sean rurales o urbanos, con fines de explotación, renta fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. C. Financiera: operaciones financieras mediante aportes de capitales a personas, soc. por acciones existentes o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse bajo las condiciones que estime conveniente, con o sin garantía real o personal, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías reales o personales; constitución, transferencia, adquisición, negociación y cancelación de prendas, hipotecas y demás gravámenes civ. y com., compra-venta permuta, cesión de títulos públicos o priv., acciones y/u otros títulos o valores mobiliarios. No desarrollara actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el recurso del ahorro público. D. Mandataria: todo tipo de representaciones, administración de bienes y capitales, mediante concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones todo tipo. E. Consultoría: asesoramiento integral para organizaciones tanto del ámbito público como privado en lo relativo a la asistencia técnica en cualquiera de sus sectores. 4) administración social será ejercida por los socios o un tercero designado al efecto Arts. 58 y 59 LSC. 5) Duración: 99 años; 6) \$12.000; 7) Gerente: Erramouspe Federico, mayor de edad, soltero, Argentino, comerciante, domicilio real, fiscal y especial (conf. Art. 26 Ley 19.550) domic. Mitre 5 Crel. Vidal, Mar Chiquita, Pcia. BsAs, DNI 29758855, CUIT 23297588559. 8) fiscalización: la realizarán los socios conf. Art. 55 LSC, si llegare a quedar comprendida en Art. 299 inc. 2 LSC, reunión de socios que determine aumento elegirá un síndico titular y uno suplente, que durarán en sus cargos 3 ejercicios desde su designación, reelegibles. Rigen Arts. 284, 298 LSC. Tal designación no configurará reforma estatutaria. 9) ejercicio social finaliza 30 junio de cada año. Andrés Agustín Varas, Abogado.

PSICOSALUD PERLA NORTE S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Por Esc. Púb. 112 del 1/9/2020 se modifica el Artículo Segundo del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Segundo: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, contados desde la inscripción del presente contrato en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. Tiempo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea extraordinaria de accionistas." Se modifica el Artículo Tercero del Estatuto social quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociado a terceros, dentro o fuera del país, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, de las siguientes actividades: a) Prestación, organización, administración, gerenciamiento de servicios de salud, psiquiátricos y psicológicos, terapia ocupacional, trabajo social, rehabilitaciones, música terapia, y ciencias y profesiones afines. Asimismo podrá realizar tareas de asistencia y tratamientos para la salud psicofísica del individuo efectuando tratamientos terapéuticos y de prevención para el mantenimiento de la salud, orientados a la lucha contra los malos hábitos, las dependencias, las adicciones y la drogadicción. b) Podrá constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud, en jurisdicciones municipales, provinciales, regionales o nacionales y toda clase de agrupaciones de colaboración empresaria Asociación de Colaboración Empresaria (A.C.E.) y Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.). Podrá realizar contratos con personas individuales o establecer sistemas de contratación colectiva con instituciones, empresas o asociaciones de cualquier índole. Celebrar contratos de organización y ejecución de atención médico asistencial integral, de intermediación, de administración, de concesión, de gerenciamiento y/o mandatos con obras sociales, empresas prestadoras de servicios médicos y prepagas, Aseguradoras de Riesgos de Trabajo, compañías de seguros y todos los entes públicos y privados existentes en el país o el extranjero. c) Área docencia: crear, brindar, gestionar dispositivos formativos tanto para el público en general como para profesionales. Establecer convenios con los distintos sectores educativos de todos los niveles para brindar capacitaciones en conjunto: Podrá: organizar distintos encuentros de divulgación científica; recibir estudiantes/profesionales de diversos establecimientos educativos; realizar pasantías/prácticas/residencias, previo convenio con dicha institución/organización. d) Área atención de salud: Brindar atención socio-sanitaria en distintos niveles de atención. Diseñar, implementar, promover estrategias preventivas, diagnóstico, atención y rehabilitación. Coordinar acciones conjuntas con los distintos organismos municipales, provinciales, nacionales e internacionales, instituciones, profesionales, organizaciones externas a la entidad. Si las disposiciones legales exigiesen para alguna de las actividades de la Sociedad alguna prescripción especial o autorización administrativa, dichas actividades deberán realizarse por medio de la persona que ostente la titularidad profesional o administrativa correspondiente y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad." Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

FLIPTON S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Carlos Arturo Lara, arg, nacido 05-02-1966, casado, empleado, DNI 17.796.534, CUIT 20-17796534-1, Micaela Nahir Lara, arg, nacido 14-01-1997, soltera, empleada, DNI 40.095.961 CUIT 27-40095961-2 y Joaquín Lara, arg, nacido 11-03-2001, soltero, corredor de autos, DNI 43.255.383, CUIT 20-43255383-4 todos domiciliados Magallanes 8621, Mar del Plata. Escritura N° 68 del 04/09/2020, Carola Martinez Notaria Titular Registro 114, Pdo. G. Pueyrredón. Denominación: Flipton S.R.L. Domicilio legal: Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón, Magallanes 8621. Objeto: Realizar por cuenta propia, de 3º y/o asoc. a 3º, en el país o en el exterior, las sig. activ.: a) Automovilismo: activ. relac. con automovilismo, competencia nacional o internacional, compraventa, consignación, permuta, distribución, imp/exp. de automóviles, motovehículos, repuestos, accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado, engrase vehículos, productos, subproductos, mercaderías industrializadas, partes o artículos p/vehículos automotores, sin restricción ni limitación, reparación motores, auto partes, accesorios, reparaciones rodados, mantenimiento, mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación, recambio partes carrocería, pintura, lustrado, terminación, recambio cristales, alineación direcciones. Reventa auto partes carrocerías, repuestos automotores, asesoramiento, producción, comercialización productos, conexos, accesorios, complementarios. Contratación de pilotos. B) Publicidad: Diseño,

creatividad, producción, desarrollo, explotación actividad de publicidad comercial, pública o privada, medios escritos, gráficos, radiales, televisivos, multimedios, cartelera vía pública, plotteado de automotores, fotografía publicit., digital folletería, catálogos, campañas, lanzamiento productos, eventos, marketing. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del Art. 5 de la Ley 12.926 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero que permita la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo ni su reemplazo o que requiera la intermediación en ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, incl. las prescriptas por los Arts. 375 y conc. del Código Civil y Comercial. Duración: 99 años. Capital social: \$ 100.000.- Administ, represent, y uso firma social: Gerente socio o no. Socio Gerente: Carlos Arturo Lara. Cierre ej. 31/12 de c/año. Fiscalización: socios. Adriana Daniela Casado, Contadora Pública.

BAGOSAN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Nicolás Baran, 03/11/1973, DNI 23569542, Lic Administración, domic 53 N° 632, Loc La Plata; Manuel Gorostiague, 11/05/1973, DNI 23281138, martillero y corredor público nac., domic 35 N° 657 Loc La Plata y Andrés Patricio Fernández Sansone 12/06/1973, DNI 23104855, Contador Público, domic 458 y 138 N° 73 Loc City Bell; todos argentinos, casados y del Pdo La Plata, Pcia Bs As; 2) 18/8/2020; 4) 47 N° 923, Piso 9, Depto 2, Loc y Pdo La Plata, Pcia Bs. As.; 5) Constructora: Mediante la realización de obras públicas o privadas, con materiales propios o de terceros, como así también el proyecto, ejecución, asesoramiento y dirección de obras de ingeniería civil; el montaje, su construcción, reparación, limpieza y la realización de todo tipo de tareas de mantenimiento integral, la provisión de materiales y su mano de obra establecimiento de corralones de venta de materiales de la construcción y el transporte de los mismos; Inmobiliaria: Servicios: limpieza en general y mantenimiento integral de parques, campos, casas, locales, edificios, consorcios, fábricas, establecimientos comerciales; como asimismo la provisión de los insumos que sean necesarios para una prestación óptima del servicio. Realización y organización de eventos, ferias gastronómicas y espectáculos. No realizará la concesión de servicios públicos del Art. 299 inc. 5 LGS; Comercial e industrial: Fabricación y comercialización de indumentaria y otros del rubro textil; De representación y mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio, administración de todo tipo de bienes, capitales, empresas; Financieras: excepto Ley N° 21.526. 6) 99 años d/inscr; 7) \$ 120.000; 8 y 9) 1 a 7 Dir.Tit. y Supl. Presidente y Repr Leg: Nicolás Baran y Director Suplente Andrés Patricio Fernández Sansone x 3 ej, domic especial en sede; Fisc Art. 55 LSC; 10) 30/9. Vanesa López Inguenta, Abogada.

METALÚRGICA LENZI-CAMPOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura 133 del 01/09/2020, Esc. M.A. Borelli-Quilmes; Luis Antonio Lenzi, nacido 2/07/1960, DNI.14.038.865, CUIT. 20-14038865-4, casado, domicilio Chañar 24-Cdad. y Pdo. Florencio Varela, Pcia. Bs. As. y Guillermo Alejandro Campos, nacido 23/10/1979, DNI. 27.703.141, CUIT. 20-27703141-9, casado, domicilio Serrano 560 - Cdad. y Pdo. Florencio Varela, Pcia. Bs. As. Ambos argentinos y empresarios; constituyeron "Metalúrgica Lenzi-Campos S.R.L.". Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero Montaje de cañerías y las instalaciones termomecánicas, la compra, venta, distribución, importación, exportación, y comercialización de las materias primas, productos elaborados o semielaborados de la industria del tendido de cañerías y termomecánica sin limitación alguna, en cualquiera de sus etapas. Duración: 99 años. Capital \$ 200.000 dividido en 200.000 Cuotas de capital de \$ 1. cada una. Suscripción: 100.000 cuotas c/u de ellos. Socio gerente y administrador: Luis Antón Lenzi y Guillermo Alejandro Campos, aceptaron cargos y constituyeron domicilios especiales en social. Fiscalización, ejercida por socios gerentes. Mandato: término de sociedad. Firma indistinta- La sociedad prescindirá de sindicatura, Art. 55 LSC. Cierre ejercicio: 30 de Junio. Domicilio Social: Serrano 560 - Cdad. y Pdo. Florencio Varela, Pcia. Bs. As. María Alejandra Borelli, Escribana.

ZANNING S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 136 del 01/09/2020 Notaria M.A.Borelli-Quilmes, los cónyuges en 1s. nup. Edgardo Ismael Lanussol, ingeniero químico, nacido 2/05/1981, DNI. 28.490.593, CUIT 20-28490593-9, y Daniela Marta Zanello, ingeniera en ecología, nacida 19/11/1981, DNI 29.198.372, CUIT 27-29198372-9; domicilio Aristóbulo del Valle 224 - Cdad. y Pdo. Quilmes, Pcia. Bs. As.; argentinos. Constituyeron "Zanning S.A.".- Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero la prestación de servicios integrales de consultoría y asesoramiento para personas humanas y jurídicas en materia de ingeniería, radicación, gestión ambiental, mediciones, efluentes, uso adecuado de recursos, sustentabilidad, higiene y seguridad del trabajo, formación académica, y demás materias y disciplinas que requieran estudios técnicos y/o profesionales. En el desarrollo de las actividades descriptas en el objeto social, la Sociedad además de crear valor económico generará un impacto material, social y ambiental, en beneficio de la sociedad, el ambiente y las personas o partes vinculadas a ésta. Capital: \$ 100.000 representados por 100.000 acciones de \$ 1, 1 voto c/u. Suscripción: 50.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto c/u de ellos. Directorio: 1 a 5 titulares, igual o menor número suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Composición del Directorio: Presidente: Daniela Marta Zanello. Director Suplente: Edgardo Ismael Lanussol. Aceptaron cargos, constituyeron domicilio especial en social. Prescinde de Sindicatura fiscalizara Art. 55 LSC. Sede Social: Aristóbulo del Valle 224. Cdad. y Pdo. Quilmes. Cierre ejercicio: 31/08. María Alejandra Borelli, Escribana.

PLAZA 85 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Certificación Notarial: DAA027008280 del 14/08/2020; Instrumento complementario; se modifica clausula Primera y Décima del estatuto, el cual quedará redactado de la siguiente forma: Primera: La Sociedad se denomina "Plaza 85 S.R.L." y tendrá su sede social y legal en la Provincia de Buenos Aires, pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro y fuera del país. Decima: El ejercicio social finaliza el 31 de

Diciembre de cada año. En la reunión de socios convocada de acuerdo al artículo 160 de la Ley General de Sociedades, o en la forma determinada por el artículo 159 de la mencionada ley, se tratará la discusión, modificación y/o aprobación del Balance General, el Inventario, y, una vez deducida la reserva legal que determina el artículo 70 de la ley 19.550, las reservas especiales que se determinen, la remuneración del gerente y síndico en su caso, el proyecto de distribución de utilidades, el estado de resultados, la Memoria y el Informe del Síndico, en su caso. Asimismo, en la Asamblea General Ordinaria se procederá a la elección de los gerentes, si correspondiere, y a la fijación de remuneración de éstos y del síndico, en su caso. Martín Alejandro Ranea, Abogado.

RESONANCIA BAHÍA S.A.

POR 1 DÍA - Rectificadorio y complementario: por escritura del 19.3.20 y 20.7.20 se procedió a la subsanación de Enriquez Cesar Alejandro y otros Sociedad de Hecho (antes) en Resonancia Bahía S.A. (ahora) y escritura del 20.7.20 a la reforma del Art. 4º: 14.250.000. Federico Alconada, Abogado.

GESTCOM S.R.L.

POR 1 DÍA - De acuerdo al Art. 194 de la LSC se hace saber por tres (3) días que en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 0109-2020 los Socios resolvieron Reformar el Art. 3º del Contrato Social, que quedó redactado de la siguiente manera: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros o asociadas a otras sociedades o asociaciones, en el país o en el extranjero, la realización de las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, producción y distribución de todo tipo de productos alimenticios y bebidas, artículos de limpieza, higiene y cuidado personal. Alcohol en gel y etílico. Artículos de perfumería, pañales, iluminación, productos de papelería, electrodomésticos, productos de ferretería, almacenamiento de mercadería. Compra, venta, permuta, consignación, mandato, distribución, importación y/o exportación de todo tipo de mercaderías para el comercio. Servicios de transporte y distribución: La sociedad tiene por objeto la comercialización al mayor o al por menor en el mercado interno y externo de productos de todo tipo de muebles, artículos de decoración y materiales para la construcción y afines, realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte (trayecto corto, mediano y largo) de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes; nacionales o internacionales, por vía terrestre; b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general. Inmobiliaria: adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra-venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. Financieras: mediante préstamos con o sin garantías a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5 de la Ley 12.962 y realizare todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo o su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. La sociedad podrá licitar en obras públicas y privadas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Arts. 375 del Código de Comercial de la Nación.

AMBULANCIAS ABRIL Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - En la ciudad de La Plata, a los 22 días del mes de julio de 2020, se reúnen Leonel Ezequiel Goñi, argentino divorciado de sus primeras nupcias de Sabrina Salas, empresario, DNI 30.728.602 y CUIT 20-30728602-6, nacido el 19/01/1984, Paula Oriel Goñi, argentina, soltera, empresaria, DNI 34.376.691 y CUIT 24-34376691-9, nacida el 23/03/1989 y Bárbara Ornella Goñi, argentina, soltera, empresaria, DNI 38.203.969 y CUIT 27-38203969-1, todos hijos de Gustavo Javier Goñi y María Carmela Di Giovanni y domiciliados en Calle 13 Nº 2341 de la ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá su domicilio en la Provincia de Buenos Aires. Domicilio 13 Nº 2341 Ciudad y Partido de La Plata Pcia. de Bs.As. Duración 99 años a partir firma del estatuto. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociados a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: A) Servicios Médicos. Mediante la prestación de servicios de alta complejidad y de la salud en general. Comerciales. Mediante la compraventa, distribución, representación, consignación, importación y exportación de insumos hospitalarios, indumentaria, materiales descartables e insumos para laboratorios radiológicos y de análisis clínicos, medicina general, insumos para cardiología, odontología y kinesiólogía, materiales e instrumental médicos, prótesis, insumos descartables, equipos médicos, hospitalarios, odontológicos electrónicos y mecánicos. Financieras. Mediante la contratación con organismos financieros nacionales e internacionales para la financiación de todos los emprendimientos de la sociedad autorizados por este contrato inmobiliarias. Mediante la construcción de inmuebles para su posterior venta en todas las formas legisladas Servicios. Mediante la prestación de todos los servicios que se relacionen con las actividades enumeradas. El capital social es de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000.00) formado por cuatrocientos cincuenta (450) cuotas partes de pesos un mil (\$ 1.000.00) cada una, con derecho a un voto por acción. Cada uno de los socios suscribe ciento cincuenta (150) cuotas partes e integran el 25% cada uno en efectivo y el resto a un año de plazo a partir de la firma del presente estatuto.- Socio Gerente: Bárbara Ornella Goñi. Fiscalización: Socios no gerentes. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. Disolución: por las causales de la Ley 19.550. Asambleas: una vez al año dentro de tres meses. Héctor A. Piovoso, Contador Público.

LIBRERÍAS DEL PILAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 06/01/2020 se designó como nueva Gerente a la señora Nancy Noemi

Beneitez (argentina, nacida el 27/12/1960, viuda, comerciante, DNI 14.517.913, CUIL 27-14517913-6, domiciliada en Aviador Lilienthal 2427, de Ciudad Jardín Palomar, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires), quien constituyó domicilio especial en la Calle 9 entre 8 y 10 de la Ciudad y Partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires. María Marcela Olazabal, Abogada.

AGRO DE SOUZA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamb.Gral Ord. y Acta de Direct.del 20-1-2020 aprob. por unanim. se fija en 3 (tres) el número de Direct.Tit. desig, a Cecilio de Souza con el cargo de Presid., y a Juan Carlos Custodio de Souza y Mario Luis de Souza; y en 1 (un) Director Sup., desig. a Luisina de Souza, todos con domic. en C. Suarez.- Escrit. N° 60 del 04-06-2020. Reg.1(024). Eduardo J. Bras, Escribano.

JUADIG SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas. DPPJ Mat. N° 140.930. Cesión Onerosa. instr. Privado 11/08/20, entre 1) Ignacio Ederra, arg., nac. 13/01/68, DNI N° 20.044.647, ingeniero agrónomo, CUIT 20-20044647-0, soltero, hijo Raúl Ederra y Nélide Araña, dom. Pueyrredón N° 221 B. Blanca; 2) Diego Hernán Grunewald, arg., nac. 23/03/70, DNI N° 21.505.232, ingeniero agrónomo, CUIT 20-21505232-0, casado en primeras nupcias con Andrea Rodríguez, y dom. Cuartel XIII zona Rural Oriente, pdo Coronel Dorrego; como cedentes y 3) Gabriel Ignacio Bonifacino, arg., nac. 18/11/68, DNI N° 20.467.636, CUIT 20-20467636-5, casado en primeras nupcias con Elsa Mabel Loustaunau, médico veterinario, dom. Avenida San Martín N° 810, Coronel Suarez; 4) Juan Ignacio Blanco, arg., nac. 07/03/72, DNI N° 22.505.232, ingeniero agrónomo, CUIT 20-22505232-9, casado en primeras nupcias con Marina Soledad Quiess, dom. Avenida Colón N° 534 Piso 2° B de B. Blanca, como cesionarios. Aprobada por Unanimidad en Reunión de Socios del 11/08/2020. Cuadro de Suscripción: Gabriel Ignacio Bonifacino Trescientas (300) cuotas Pesos Cien (\$100) v/n c/u, capital Pesos Treinta Mil (\$ 30.000); Juan Ignacio Blanco Trescientas (300) cuotas Pesos Cien (\$100) v/n c/u, capital Pesos Treinta Mil (\$ 30.000). Profesional Autorizado: Dr. Tomás Marzullo, Abogado.

6A GRUPO CONSULTOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 11 del 05 de mayo de 2020, el Sr. Alejandro Mauricio Britez, DNI 30.875.742, CUIT 20-30875742-1, ratifica haber aceptado el cargo de gerente designado en acta de Asamblea General Ordinaria N° 8 del 05 de septiembre de 2019, y constituye domicilio especial en calle Alvarado N° 287, piso 2, depto. B, de la localidad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Cristian E. Caruso, Contador Público.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

KUNAQ ECO&SCRAPS GR S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 27/08/2020. 1.- Claudio Marcelo Gonzalez, 07/05/1964, Soltero/a, Argentina, servicios empresariales N.C.P., Trenque Lauquen N° 4353, piso Tres de Febrero, Caseros, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.142.276, CUIL/CUIT/CDI N° 20-17142276-1, Rodrigo Agustin Gonzalez Castillo, 06/09/1991, Soltero/a, Argentina, servicios no profesionales N.C.P., Santa Rosalía N° 1540, piso General San Martín, San Andrés, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 36.077.350, CUIL/CUIT/CDI N° 20-36077350-8, Mannen Beatriz Ferreyra Abi Rached, 20/10/1968, Soltero/a, Uruguay, administrativa, Cocciarhiaro N° 4371, piso Tres de Febrero, Caseros, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 92.776.256, CUIL/CUIT/CDI N° 27-92776256-6. 2.- "Kunaq Eco&Scraps GR S.A.S.". 3.- Carlos Pellegrini N° 172, General Rodríguez, partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Mannen Beatriz Ferreyra Abi Rached con domicilio especial en Carlos Pellegrini N° 172, CPA 1748, General Rodríguez, partido de General Rodríguez, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Claudio Marcelo Gonzalez, con domicilio especial en Carlos Pellegrini N° 172, CPA 1748, General Rodríguez, partido de General Rodríguez, Buenos Aires, Argentina. Rodrigo Agustin Gonzalez Castillo, con domicilio especial en Carlos Pellegrini N° 172, CPA 1748, General Rodríguez, partido de General Rodríguez, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

APLICACIÓN GO FLET S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/09/2020. 1.- Luciano Nicolas Biagosch, 24/02/1989, Soltero/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial N.C.P., La Madrid N° 964, piso Morón, Morón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.476.099, CUIL/CUIT/CDI N° 20344760994, Gustavo Gabriel Rodriguez, 07/12/1982, Divorciado/a, Argentina, Servicios de Transporte Automotor de Pasajeros Mediante Taxis y Remises, Alquiler de Autos con Chofer, Hilario

Ascassubi N° 5682, piso 10 Carapachay Vicente López, Carapachay, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.961.408, CUIL/CUIT/CDI N° 20299614086, Nahuel Blas Granade, 27/07/1991, Soltero/a, Argentina, Servicios de Tecnología, Av. Belgrano N° 4082, piso Ciudad de Buenos Aires, Almagro, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 36.397.192, CUIL/CUIT/CDI N° 20363971920. 2.- "Aplicación Go Flet S.A.S.". 3.- Hilario Ascassubi N° 5682, Vicente López, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Gustavo Gabriel Rodríguez con domicilio especial en Hilario Ascassubi N° 5682, CPA 1638, Vicente López, partido de Vicente López, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Luciano Nicolas Biagosch, con domicilio especial en Hilario Ascassubi N° 5682, CPA 1638, Vicente López, partido de Vicente López, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

KESÚ MDP S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 03/09/2020. 1.- Gisela Paola Casuscelli, 07/04/1985, Soltero/a, Argentina, Servicios Combinados de Gestión Administrativa de Oficinas, República del Líbano N° 666, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.624.687, CUIL/CUIT/CDI N° 27316246872, Pedro Guido Casuscelli, 06/06/1956, Casado/a, Argentina, Servicios Inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados N.C.P., Rep. del Líbano N° 686, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.255.156, CUIL/CUIT/CDI N° 20122551564. 2.- "Kesú MDP S.A.S.". 3.- Ayacucho N° 6677, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Gisela Paola Casuscelli con domicilio especial en Ayacucho N° 6677, CPA 7600, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina., Administrador suplente: Pedro Guido Casuscelli, con domicilio especial en Ayacucho N° 6677, CPA 7600, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

COLONIA PRIVADA DE VACACIONES LA QUINTA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 05/08/2020. 1.- Santiago Pedro Falco, 01/08/1972, Casado/a, Argentina, Servicios De Contabilidad, Auditoría y Asesoría Fiscal, 25 de Mayo N° 2181, piso Nueve de Julio, Nueve de Julio, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.890.741, CUIL/CUIT/CDI N° 20228907414, María Andrea Amaya, 28/11/1973, Casado/a, Argentina, Venta al por Menor de Bombones, Golosinas y Demás Productos de Confeitería, 25 de Mayo N° 2181, piso Nueve de Julio, Nueve de Julio, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.486.258, CUIL/CUIT/CDI N° 27234862583. 2.- "Colonia Privada de Vacaciones La Quinta S.A.S.". 3.- 25 de Mayo N° 2181, 9 de Julio, partido de 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Santiago Pedro Falco con domicilio especial en 25 de Mayo N° 2181, CPA 6500, 9 de Julio, partido de 9 de Julio, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: María Andrea Amaya, con domicilio especial en 25 de Mayo N° 2181, CPA 6500, 9 de Julio, partido de 9 de Julio, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

FLORIDA CALZATURE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 31/08/2020. 1.- Martín Eduardo Presas, 06/10/1990, Soltero/a, Argentina, Venta al por Menor por Internet, José Ignacio Rucci N° 2451, piso Lanús, Lanús Oeste, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.337.914, CUIL/CUIT/CDI N° 20353379144. 2.- "Florida Calzature S.A.S.". 3.- Florida N° 2446, Lanús, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Martín Eduardo Presas con domicilio especial en Florida N° 2446, CPA 1824, Lanús, partido de Lanús, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Teresa Gabriela Albornoz, con domicilio especial en Florida N° 2446, CPA 1824, Lanús, partido de Lanús, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

GANO VITA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 12/08/2020. 1. Fabián Martín Rodríguez, 09/09/1983, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Lavalle N° 453, piso Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.423.342, CUIL/CUIT/CDI N° 20304233428, Matías Gabriel Rundau, 06/08/1985, Soltero/a, Argentina, Venta al por menor de productos de almacén y dietética, J. V. González N° 291, piso Bahía Blanca, Gral. Cerri, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.907.251, CUIL/CUIT/CDI N° 23319072519, Juan Pablo Rodríguez, 16/07/1985, Soltero/a, Argentina, Venta al por menor de productos de almacén y dietética, Villarino N° 585, piso Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.779.672, CUIL/CUIT/CDI N° 20317796723. 2. "Gano Vita S.A.S.". 3. Pueyrredón N° 875, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Matías Gabriel Rundau con domicilio especial en Pueyrredón N° 875, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Juan Pablo Rodríguez, con domicilio especial en Pueyrredón N° 875, CPA 8000, Bahía

Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

HORMIGONERA Y CONSTRUCTORA ROJAS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 27/08/2020. 1. Pablo Martín Rimaulo, 24/10/1979, Soltero/a, Argentina, Actividades especializadas de construcción N.C.P., Barrio La Horqueta Casa N° 4, Rojas, Rojas, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.770.677, CUIL/CUIT/CDI N° 20277706777, José Luis Lucero, 14/05/1971, Casado/a, Argentina, Servicios de limpieza general de edificios, Barrio Parque Casa N° 122, Rojas, Rojas, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.533.517, CUIL/CUIT/CDI N° 20215335179, Osvaldo Daniel Maggiolo, 13/05/1971, Casado/a, Argentina, Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Cristobal Colón N° 584, piso Rojas, Rojas, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.533.513, CUIL/CUIT/CDI N° 20215335136, Ángel Alberto Zucaro, 26/04/1968, Casado/a, Argentina, Venta al por mayor en comisión o consignación de madera y materiales para la construcción, Emilio Mitre N° 874, piso, b° libertador Rojas, Rojas, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.295.503, CUIL/CUIT/CDI N° 20202955038, Carlos Esteban Airoidi, 23/05/1959, Casado/a, Argentina, Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Av. 25 de Mayo N° 677, piso Rojas, Rojas, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 13.051.925, CUIL/CUIT/CDI N° 20130519254, Germán Sebely, 12/06/1979, Casado/a, Argentina, Servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal, Irlanda N° 120, piso Nehuenche 2 Rojas, Rojas, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.507.812, CUIL/CUIT/CDI N° 20275078124. 2. "Hormigonera y Constructora Rojas S.A.S.". 3. Ruta 188 Km. 109 Pque. Indus. lote 30/31 N° 0, Rojas, partido de Rojas, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Pablo Martín Rimaulo con domicilio especial en Ruta 188 Km. 109 Pque. Indus. lote 30/31 N° 0, CPA 2705, Rojas, partido de Rojas, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: José Luis Lucero, con domicilio especial en Ruta 188 Km. 109 Pque. Indus. lote 30/31 N° 0, CPA 2705, Rojas, partido de Rojas, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

TECNOTUR S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 19/08/2020. 1.- Mariano Agustín Sinisi, 01/03/1988, Soltero/a, Argentina, Servicios Minoristas de Agencias de Viajes, Wenceslao de Tata N° 4625, piso Tres de Febrero, Caseros, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.341.654, CUIL/CUIT/CDI N° 23333416549, . 2.- "Tecnotur SAS". 3.- Wenceslao de Tata N° 4627, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Mariano Agustín Sinisi con domicilio especial en Wenceslao de Tata N° 4627, CPA 1678, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Juan Ángel Sinisi, con domicilio especial en Wenceslao de Tata N° 4627, CPA 1678, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

MNT COM GROUP S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/09/2020. 1.- Cristian Emanuel Montiel, 08/03/1996, Soltero/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial realizados por Integrantes de los Órganos de Administración y/o Fiscalización en Sociedades Anónimas, Lobos N° 1844, piso Presidente Perón, Guernica, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 39.512.613, CUIL/CUIT/CDI N° 20395126130. 2.- "MNT COM GROUP S.A.S.". 3.- Chacabuco N° 1100, 5, Villa Rosa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Cristian Emanuel Montiel con domicilio especial en Chacabuco N° 1100, 5, CPA 1631, Villa Rosa, Partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina., Administrador suplente: Priscila Beatriz Leiva, con domicilio especial en Chacabuco N° 1100, 5, CPA 1631, Villa Rosa, Partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

PBL GROUP S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/09/2020. 1.- Priscila Beatriz Leiva, 21/03/2000, Soltero/a, Argentina, Servicios De Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial Realizados por Integrantes de los Órganos de Administración y/o Fiscalización en Sociedades Anónimas, Álvar Núñez N° 4720, piso Lanús, Lanús Este, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 42.569.977, CUIL/CUIT/CDI N° 27425699771. 2.- "PBL Group S.A.S.". 3.- Callao N° 368, A3, Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Priscila Beatriz Leiva con domicilio especial en Callao N° 368, A3, CPA 1629, Pilar, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina., Administrador suplente: Cristian Emanuel Montiel, con domicilio especial en Callao N° 368, A3, CPA 1629, Pilar, Partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

MICANTINA1964 S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 25/08/2020. 1.- Ana María de Pierro, 29/10/1956, Casado/a, Argentina, Servicios de Preparación de Comidas para Empresas y Eventos, 57 N° 2760, piso Necochea, Necochea, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.880.111, CUIL/CUIT/CDI N° 27128801117. 2.- "MiCantina1964 S.A.S.". 3.- 57 N° 2760, Necochea, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Ana María de Pierro con domicilio especial en 57 N° 2760, CPA 7630, Necochea, Partido de Necochea, Buenos Aires, Argentina., Administrador suplente: Alberto José Salvador, con domicilio especial en 57 N° 2760, CPA 7630, Necochea, partido de Necochea, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

GM BAHÍA BLANCA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 31/08/2020. 1.- Marcelo Daniel Wischnevsky, 03/06/1975, Casado/a, Argentina, emisión y retransmisión de radio, Pedro Rivera N° 2576, piso 2° "9" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.772.147, CUIL/CUIT/CDI N° 23-24772147-9, Ivette Jacqueline Goldi Schiff Mordoj, 01/10/1977, Casado/a, Chile, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Pedro Rivera N° 2576, piso 4 "9" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 94.126.281, CUIL/CUIT/CDI N° 27-94126281-9. 2.- "GM Bahía Blanca S.A.S.". 3.- Saavedra N° 39, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Marcelo Daniel Wischnevsky con domicilio especial en Saavedra N° 39, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ivette Jacqueline Goldi Schiff Mordoj, con domicilio especial en Saavedra N° 39, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

CONSTRUIRCG S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/09/2020. 1.- Walter Eduardo Gonzalez, 31/08/1983, Casado/a, Argentina, construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales, Luis Rivera N° 1201, Piso General Rodríguez, General Rodríguez, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.313.896, CUIL/CUIT/CDI N° 20-30313896-0, Lidia Beatriz Coronel, 21/04/1982, Casado/a, Argentina, Estudiante, Rivera N° 1201, Piso General Rodríguez, General Rodríguez, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.823.340, CUIL/CUIT/CDI N° 27-29823340-7. 2.- "Construircg S.A.S.". 3.- Rivera N° 1201, General Rodríguez, partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Walter Eduardo Gonzalez con domicilio especial en Rivera N° 1201, CPA 1748, General Rodríguez, partido de General Rodríguez, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Lidia Beatriz Coronel, con domicilio especial en Rivera N° 1201, CPA 1748, General Rodríguez, partido de General Rodríguez, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

CAPOS DI TUTTI S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 05/08/2020. 1.- Maria Del Lujan De Angelis, 12/12/1964, Casado/a, Argentina, servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados N.C.P., Esnaola N° 595, piso San Isidro, San Isidro, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.511.540, CUIL/CUIT/CDI N° 23-17511540-4, Florentina Forgione, 13/12/1994, Soltero/a, Argentina, servicios de publicidad N.C.P., Esnaola N° 595, piso San Isidro, San Isidro, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 38.614.903, CUIL/CUIT/CDI N° 27-38614903-3. 2.- "Capos Di Tutti S.A.S.". 3.- Belgrano N° 229, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: María Del Lujan De Angelis con domicilio especial en Belgrano N° 229, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Florentina Forgione, con domicilio especial en Belgrano N° 229, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

BAYCON BRAGADO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/09/2020. 1. Emiliano Gabriel Raijilson, 16/12/1990, Soltero/a, Argentina, Servicios auxiliares a la intermediación financiera N.C.P., 9 de Julio N° 257, Bragado, Bragado, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.377.507, CUIL/CUIT/CDI N° 20353775074, María Luisina Beccar, 12/03/1991, Soltero/a, Argentina, Empleado en relación de dependencia, España N° 125, piso Bragado, Bragado, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 36.021.365, CUIL/CUIT/CDI N° 27360213655. 2. "Baycon Bragado S.A.S.". 3. 9 de Julio N° 257, Bragado, partido de Bragado, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Emiliano Gabriel Raijilson con domicilio especial en 9 de Julio N° 257, CPA 6640, Bragado, partido de Bragado, Buenos Aires, Argentina. Administrador

suplente: María Luisina Beccar, con domicilio especial en 9 de Julio N° 257, CPA 6640, Bragado, partido de Bragado, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

ELRESILENCIO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 18/08/2020. 1. Diego Alejandro Kees, 08/03/1978, Divorciado/a, Argentina, Pompas fúnebres y servicios conexos, Santamarina N° 1346, piso Laprida, Laprida, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.402.960, CUIL/CUIT/CDI N° 20264029601, Liliana Edith Gadea, 28/02/1978, Soltero/a, Argentina, Cría de ganado bovino, excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche, R. Santamarina N° 1346, piso Laprida, Laprida, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.572.605, CUIL/CUIT/CDI N° 23265726054, Úrsula Kees, 24/09/1984, Soltero/a, Argentina, Servicios de atención a ancianos con alojamiento, Rivadavia N° 1454, piso Laprida, Laprida, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.094.595, CUIL/CUIT/CDI N° 27310945957. 2. "Elresilencio S.A.S.". 3. Santamarina N° 1365, Laprida, partido de Laprida, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Diego Alejandro Kees con domicilio especial en Santamarina N° 1365, CPA 7414, Laprida, partido de Laprida, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Liliana Edith Gadea, con domicilio especial en Santamarina N° 1365, CPA 7414, Laprida, partido de Laprida, Buenos Aires, Argentina, Úrsula Kees, con domicilio especial en Santamarina N° 1365, CPA 7414, Laprida, partido de Laprida, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

DELABAHÍA SOLUCIONES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 16/07/2020. 1. Andrea Alejandra Osan, 11/03/1972, Casado/a, Argentina, Servicios sociales sin alojamiento, Rivadavia N° 1461, piso Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.507.503, CUIL/CUIT/CDI N° 23225075034, Adrián Pablo Gilioli, 18/11/1974, Casado/a, Argentina, Venta al por menor de artículos de iluminación, Rivadavia N° 1461, piso Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.337.027, CUIL/CUIT/CDI N° 20243370273, Carolina Belén Haberkorn, Soltero/a, Argentina, Docente, Teniente Farías N° 1836, Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 36.906.601, CUIL/CUIT/CDI N° 27369066019. 2. "DelaBahía Soluciones S.A.S.". 3. Rivadavia N° 1461, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Andrea Alejandra Osan con domicilio especial en Rivadavia N° 1461, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Adrián Pablo Gilioli, con domicilio especial en Rivadavia N° 1461, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

ASAZ DEVELOPMENTS GROUP S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 13/08/2020. 1. Ramiro Zappa Andalaf, 25/01/1993, Soltero/a, Argentina, Servicios combinados de gestión administrativa de oficinas, Pte. Roca N° 1344, piso Rosario, Rosario, Santa Fe, Argentina, DNI N° 37.153.553, CUIL/CUIT/CDI N° 20371535536, María Fabiana Andalaf, 05/08/1966, Casado/a, Argentina, Servicios relacionados con la construcción, Pte. Roca N° 1344, piso Rosario, Rosario, Santa Fe, Argentina, DNI N° 18.093.734, CUIL/CUIT/CDI N° 27180937345, Gustavo Adolfo Steinman, 20/09/1968, Divorciado/a, Argentina, Alquiler de maquinaria y equipo N.C.P., Sin personal, Estanislao López N° 2671, piso 17 3A Rosario, Rosario, Santa Fe, Argentina, DNI N° 20.392.044, CUIL/CUIT/CDI N° 20203920440, Gustavo Ariel Avena, 16/06/1978, Casado/a, Argentina, Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Pje. Pto. Belgrano N° 171, piso Bis Rosario, Rosario, Santa Fe, Argentina, DNI N° 26.667.566, CUIL/CUIT/CDI N° 20266675667. 2. "Asaz Developments Group S.A.S.". 3. Pellegrini N° 224, San Nicolás, partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Gustavo Adolfo Steinman con domicilio especial en Pellegrini N° 224, CPA 2900, San Nicolás, partido de San Nicolás, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Gustavo Ariel Avena, con domicilio especial en Pellegrini N° 224, CPA 2900, San Nicolás, partido de San Nicolás, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

UTOPIC SOLUTIONS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/07/2020. 1. Débora Ruth Miño, 08/02/1990, Soltero/a, Argentina, Servicios personales N.C.P., San Pablo N° 900, piso B° Dos Cedros uf 24 Pilar, Manuel Alberti, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.397.856, CUIL/CUIT/CDI N° 27353978565. 2. "Utopic Solutions S.A.S.". 3. San Pablo N° 900, Pilar, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Débora Ruth Miño con domicilio especial en San Pablo N° 900, CPA 1629, Pilar, partido de 3, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Gerardo Rubén Romero, con domicilio especial en San Pablo N° 900, CPA 1629, Pilar, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Patricia M. Bonavena

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Guillermo Pose
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
